

## COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**PRESIDENTA: Doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón**

**Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2002, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 147-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Sra. Fernández González (UPL), para informar a la Comisión sobre:
    - Información y explicación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
  2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 150-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Actuaciones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo en las actuaciones de uso en el suelo rústico.
- 
- 

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	7286	<b>Primer punto del Orden del Día. SC 147-I</b>	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	7286	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7286

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	7286	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, reanuda la sesión.	7308
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7293	<b>Segundo punto del Orden del Día. SC 150-I.</b>	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7293	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7308
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	7296	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	7308
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	7298	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7311
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	7299	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7312
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7303	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	7313
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, interviene para llamar al orden al Sr. Procurador.	7304	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	7314
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7304	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7315
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	7304	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	7316
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento.	7305	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento.	7317
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, suspende la sesión.	7308	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	7318
Se suspende la sesión a las diecinueve horas cinco minutos y se reanuda a las diecinueve horas veinte minutos.	7308	Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos.	7318

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Buenas tardes. (*Murmullos*). Buenas tardes. Los Grupos Parlamentarios... Por favor, vamos a dar comienzo a la sesión.

¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Elena.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Don Octavio Granado sustituye a doña Ana Granado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ¿Por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, Presidenta. Joaquín Otero Pereira sustituye a don José María Rodríguez de Francisco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Buenas tardes, Presidenta. No hay sustituciones por el Grupo Popular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto y a instancia de los señores Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González de la UPL, para informar a la Comisión sobre: información y explicación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muy bien. Gracias, Presidenta. Gracias a todos los miembros de esta Comisión.

Me dispongo a hacer un informe sobre lo que, sin duda, es uno de los asuntos políticamente relevantes que tiene esta Comunidad, que es la exigencia derivada de la Constitución, derivada del Estatuto de Autonomía, derivada de la Carta Europea del año ochenta y tres, en definitiva, de sacar, aprobar unas Directrices de Ordenación del Territorio, que, finalmente, serán un instrumento -deben serlo-, enmarcado en la Ley 10 del noventa y ocho, de cinco de diciembre, para sintonizar, para orientar la política territorial de la Comunidad de acuerdo con las que son política cultural, política económica, política social en este momento vigentes.

Esa necesidad -insisto- es, al final, un mandato europeo, mandato de la Carta Europea del ochenta y tres, en el que lo que se viene a poner de manifiesto, esencial en un territorio como el de Castilla y León, es la expresión espacial de las políticas económicas, de las políticas sociales -insisto- de una determinada sociedad.

Empezaré diciendo, por tanto, que a esa exigencia responde el esfuerzo que desde hace mucho tiempo viene haciendo la Junta de Castilla y León coordinado por la Consejería de Fomento.

Pero antes de entrar en consideraciones puntuales sobre las Directrices de Ordenación del Territorio, vamos a presentar dos cuestiones como muy... yo creo importantes. La primera es si, realmente, lo que trae causa de estas Directrices de Ordenación del Territorio tan debatidas hasta el momento -y que supongo que seguirán siéndolo-, es que son una expresión espacial de la política territorial de una sociedad determinada, lo primero que yo creo que debemos dejar suficientemente claro es que constituyen una propuesta de debate social abierta y participativa, y que, de alguna forma, en ese marco abierto en el que estamos trabajando tienen cabida y deben seguir teniendo la totalidad de las sugerencias, la totalidad de las ideas y la totalidad de las alegaciones, que en gran número, por cierto, la sociedad en su conjunto aporta, conscientes todos de que, en este instrumento político de -yo creo- trascendencia grande, un mayor consenso será, sin duda, un mayor acierto.

Este consenso va a permitir configurar -y así estamos intentándolo- un modelo territorial pacífico, un modelo territorial sin agravios entre unas zonas y otras; un modelo territorial que yo creo que debería, finalmente, acabar en una comunidad policéntrica y en la que el equilibrio, como elemento fundamental, fuera el elemento aglutinador de las aspiraciones de todos. Esta es la primera de las afirmaciones que yo quería hacer en esta Comisión.

La segunda es también -yo creo- importante, y es que si entre todos sacamos adelante una adecuada Ordenación del Territorio, este instrumento, sin duda, va

a constituir y va a contribuir decisivamente a frenar la despoblación de Castilla y León. En la medida en que planteemos un modelo territorial equilibrado, un modelo territorial coherente que busque ese desarrollo económico, social, en definitiva, ese desarrollo sostenible, dando a todas las zonas unas posibilidades de mejorar en cuanto a prestaciones de sus servicios y una nueva oferta de infraestructuras; en la medida que hagamos todo eso de forma adecuada, las Directrices de Ordenación del Territorio que hoy vamos a debatir aquí se configurarán como un instrumento esencial para fijar población en nuestra Comunidad. De ahí la doble trascendencia de estas Directrices.

Y fijados estos dos planteamientos, ciertamente de reflexión conjunta, yo querría hacer ahora un somero paso por lo que ha sido, y debe seguir siendo, la estructura de estas Directrices de Ordenación del Territorio que nuestra Ley de Ordenación del Territorio exige en unos plazos que estamos dispuestos a cumplir.

Dos tipos de Directrices marca la Ley de Ordenación del Territorio: las conocidas como Directrices de ámbito subregional y las Directrices regionales o Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León completas.

Las primeras, las subregionales, tienen por objeto la consideración integrada de todos los recursos naturales, de todas las infraestructuras y de todos los equipamientos en un determinado ámbito geográfico en el que todos consideramos conveniente estudiarlas de forma agrupada. En definitiva, estas Directrices de carácter subregional vienen a ordenar un marco flexible delimitado, no siempre fijo, de suerte que al final lo que intentan es buscar una utilización racional de ese territorio.

Yo creo que el objetivo final... y podemos ver los ejemplos que ya están funcionando, por ejemplo, las Directrices subregionales de Valladolid -que ya están aprobadas- intentan optimizar todas las aptitudes que tiene ese territorio para lograr su desarrollo sostenible.

La Consejería de Fomento ha hecho un gran hincapié en estas Directrices subregionales, de tal suerte que, entendiendo que en algunos territorios era imprescindible ordenar las tensiones que se generaron con el crecimiento propio de esos territorios, hemos actuado de forma -yo creo- ordenada, pero eficaz, y hemos conseguido dar prioridad a las Directrices subregionales relativas a Valladolid y su entorno, que ya están aprobadas, que se aprobaron en agosto del dos mil uno, y, de esta suerte, hemos iniciado las Directrices subregionales de Segovia y su entorno, afectado también por las tensiones del crecimiento derivado de la llegada de la Alta Velocidad a esa localidad y a esa provincia. Y estamos ahora trabajando en las que corresponden a

Burgos, a León y a Salamanca, donde esperamos actuar de la misma forma, es decir, llegando a amplios grados de consenso, cuando no de acuerdo pleno, en las Directrices que venimos aprobando.

En este grupo de Directrices de ámbito subregional, la característica es buscar... yo creo que unas pautas comunes de armonización, unas pautas que en todo lo que puede ser común hagan que los planeamientos municipales de las ciudades y de los municipios de su entorno sean capaces de buscar tendencias centrífugas. Dicho de otra manera: en estos núcleos, lo que estamos haciendo es intentar que se incorporen a la vitalidad urbana los núcleos, los municipios de los alfoz de las ciudades, y que esto se haga, cuando menos, creando un embrión de carácter o de área metropolitana donde se hace necesario respetar todos, de forma armónica, unas reglas que sean capaces de ordenar el conjunto en una situación de competitividad entre municipios, pues, por conseguir captar población, residentes, industrias, grandes áreas comerciales; lo que se produce, en definitiva, en la mayor parte de las ciudades y su alfoz en este momento.

Ordenar las tensiones derivadas de esto, haciendo posible respetar unas reglas de armonización, es lo que ha llevado a aprobarse las de Valladolid, y lo que está llevando por buen camino a incorporarse a la vitalidad urbana de Segovia a gran parte de los que pueden ser municipios del entorno definido de forma conjunta, y de acuerdo con todos, en el caso de Segovia. Estas son -como digo- las Directrices subregionales.

De otra parte están las Directrices de Ordenación del Territorio regionales, que sólo pueden ser unas, porque afectan a todo el territorio de Castilla y León. Estas son las que se conciben como un instrumento para sintetizar y orientar la política territorial de la Comunidad, de acuerdo con las políticas económica, social, cultural, ecológica, mediante la definición clara de objetivos y estrategias de esa política.

Las Directrices de Ordenación del Territorio deben fijar, a partir de esa sintetización general, cuáles son los criterios para la implantación de usos, cuáles son los criterios para la implantación de actividades en el territorio, así como orientar definitivamente los planes y los programas que tengan incidencia territorial. Estas Directrices, que se vienen a conocer como muy necesarias en un territorio como el de Castilla y León, deberán formalizarse en dos documentos diferenciados:

De un lado, las conocidas como Directrices Esenciales -conocidas en la Ley-, y estas Directrices Esenciales, que deberán ser aprobadas con rango de Ley, son las que están ocupando ahora gran parte de los debates y de los encuentros que se están celebrando en la Consejería

con lo que venimos trabajando. Estas Directrices Esenciales incluirán los objetivos y criterios que definirán el modelo territorial de Castilla y León, y darán una expresión espacial concreta, definitiva, pero cambiante, a lo que pueden ser los principios informadores del conjunto de las políticas de la Comunidad con incidencia territorial que estén vigentes. En definitiva, las Directrices tienen que concretar esa expresión espacial por mandato de la Carta Europea, que es la que nos viene diciendo desde hace tiempo que son necesarias.

De otro lado, están las Directrices Complementarias. Si las primeras tienen que ser aprobadas con rango legal, estas Directrices Complementarias deberán ser aprobadas con rango reglamentario, y desarrollarán estas Directrices Esenciales y el resto de las determinaciones fijadas por la Ley de Ordenación del Territorio para estos documentos.

Las Directrices, pues, tienen un carácter inequívocamente estratégico, y dejan el desarrollo de los detalles para los planteamientos sectoriales o los territoriales de ámbito más reducido.

El contenido de estas Directrices viene establecido de una forma yo creo muy adecuada en el Artículo 10 de la Ley de Ordenación del Territorio. En ellas -y es importante que comprometamos aquí que así será- deberá contenerse, de forma clara, un diagnóstico territorial que aún no existe en el territorio de Castilla y León, y un modelo de territorio que todavía no está definido tampoco en Castilla y León. Estas dos condiciones, diagnóstico territorial y modelo territorial, será la primera de las claves de ese texto legislativo de Directrices Esenciales que vamos a presentar.

Este modelo territorial propuesto servirá de referencia para delimitar los ámbitos geográficos funcionales, que son, al final, las unidades elementales en torno a las cuales debemos ordenar nuestro territorio y nuestras políticas territoriales.

Y es verdad que en él, en este modelo, deberán incorporarse la formulación de criterios sobre los sistemas regionales de infraestructuras, sobre los suelos para la implantación de actividades productivas, sobre los planes de vivienda y equipamientos, sobre el desarrollo urbanístico e implantación de nuevos usos y actividades, para la preservación de todos nuestros recursos, ya sean recursos naturales, ya sean recursos patrimoniales, ya sean actuaciones en áreas desfavorecidas por declive económico o por declive demográfico, así como para la coordinación y compatibilización de los planes de ordenación urbanística y de la planificación sectorial, con incidencia sobre nuestro territorio. Ese es el contenido que las Directrices deben tener y es el contenido que -ya veremos luego- las Directrices van a tener en un tiempo -yo creo- inmediato.

Además de desarrollar este importante paquete, deberán también concretar más los apartados a través de las Directrices Complementarias, que deberían fijar espacialmente la concreción de todas estas Directrices Esenciales. En definitiva, en una marcaremos el marco, en otras daremos la expresión espacial de ese marco en un territorio. Sería ése el modelo para trabajar conjuntamente.

¿Cuáles han sido los antecedentes hasta aquí en este esfuerzo por sacar adelante unas Directrices de Ordenación del Territorio?

No voy a recordarles que ya en el año noventa y siete estábamos trabajando en la incorporación de informes sectoriales, en el noventa y ocho se elaboró el análisis y el diagnóstico, primero, sobre el territorio concebido globalmente. Pero yo creo que es la Ley 10/98, la Ley de Ordenación del Territorio, en el que por Acuerdo de la Junta entonces, en el año noventa y nueve, se encargó de... iniciar de una forma clara el proceso de elaboración oficial de la documentación técnica de estas Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que se recogieron en documentos diversos para el debate, y que se presentaron en un plazo entre finales del dos mil hasta mayo del dos mil uno, en el que se abrió un periodo para la información pública de estas Directrices elaboradas en un documento abierto.

Ése es el momento, ese periodo de información pública, en el que se recoge una experiencia, y es el periodo de información pública el momento en que este Consejero que hoy da cuenta se incorpora a la Consejería de Fomento, accede a esta responsabilidad, y plantea qué debe hacerse después de cerrado el periodo de información pública con este importante documento de Directrices de Ordenación del Territorio.

Pues bien, yo les voy a decir a esta Comisión cuáles han sido las cuatro líneas de actuación que estamos llevando a cabo y que vamos a llevar a cabo en el futuro, cuáles han sido las cuatro líneas que han dirigido nuestro comportamiento desde ese momento en que accedemos a la Consejería, cerramos el periodo de alegaciones y nos disponemos a estudiar y a extraer las consecuencias.

La primera línea de actuación ha sido elaborar un análisis y una valoración de los informes de las alegaciones y las sugerencias que el documento, sometido a información pública, nos ha incorporado. Éste es el análisis de todas esas alegaciones, el trabajo ya realizado que podemos presentar a Sus Señorías, pero es el fruto de esa primera línea de actuación.

Como resumen estadístico, les diré -y lo saben todos ustedes- que ha recibido la Consejería trescientas

veinticinco alegaciones, de las que dos terceras partes procedían de Ayuntamientos, siendo los de las provincias de León, Burgos y Soria los más participativos, aquellos que más han participado. Recibimos alegaciones de las nueve Diputaciones Provinciales. Y un 9% de las alegaciones correspondieron a partidos políticos, y un 11% a entidades y corporaciones de diversa naturaleza.

En cuanto al contenido de las alegaciones, el 39% son relativas a las áreas funcionales, y hasta un 13%, puntualmente, a la clasificación de un determinado núcleo de población, sea éste cual fuere, con lo cual ha habido un debate sobre cuestiones a veces que concentraban muy poco espacio, pero que tenían la atención mayoritaria de los alegantes. Ésta fue la primera línea que se concreta en este esfuerzo que queda a su disposición.

La segunda línea de actuación, pues, corresponde con la petición unánime de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, coincidente con algunos grupos, de creación de un grupo institucional; grupo institucional que trabaje en la elaboración del documento Directrices.

A este efecto, y a petición de todos, se creó un grupo que viene reuniéndose desde junio del año dos mil uno, y que ha celebrado su más reciente sesión en el día de ayer, y en el que se incorporan con participación -creáme- muy activa las nueve Diputaciones Provinciales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la propia Junta de Castilla y León, no sólo con presencia de la Consejería de Fomento, sino también de la Consejería de Presidencia.

La tercera línea de actuación en este tiempo, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación del Territorio, ha consistido en trabajar con las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León sobre las incidencias de las Directrices en materia de su competencia; algo obvio, pero también solicitado por los Grupos de la Oposición, y que se ha venido realizando de una forma -yo creo- ordenada, y hasta el punto de que yo creo que debemos de agradecer desde aquí la colaboración a todas las Direcciones Generales que han participado en la elaboración del documento.

Y la cuarta línea -que yo creo que también es de gran interés, porque está a su disposición aquí- es que en este tiempo hemos referido la necesidad de que también participaran todas las entidades que no son meramente institucionales. Y así hemos pedido y hemos recibido informes sobre diagnóstico y modelo territorial de diferentes expertos, la mayor parte de ellos -es verdad- de las Universidades de Castilla y León; muchos de ellos no lo son, son de otros estamentos. Pero,

en definitiva, las aportaciones recibidas antes de finalizar el dos mil uno son de agradecer, y se sintetizan en otro documento, que también traigo para Sus Señorías -que es éste-, donde hay cerca de diecinueve dictámenes de diferentes autoridades, expertos en la materia, Universidades, que sintetizan -yo creo- muy bien cuál es el camino a seguir en este importante documento de Directriz.

Por tanto, alegaciones todas ellas evaluadas, informes de expertos, aquí, a su disposición, con ideas -creánme- de gran interés.

Ésas han sido, por tanto, las cuatro grandes líneas de trabajo hasta el momento en que celebramos esta comparecencia. Y con toda esta documentación, elaborada prácticamente en la segunda mitad del año dos mil uno y los principios de este año dos mil dos, estamos redactando ya una anteproyecto de ley de Directrices esenciales en el seno del grupo institucional al que anteriormente me he referido.

La estructura de este anteproyecto de ley, que deberá entrar en estas Cortes -si todo llega a armonizarse como todos deseamos- en este año dos mil dos, en este año dos mil dos, debería contener de forma clara una exposición de motivos, fundamentalmente, donde se recogiera -como he dicho, y es el compromiso- un diagnóstico territorial claro y, en la medida de lo posible, armónico, más abierto que nunca al acuerdo de todos, de cuál es el diagnóstico territorial de nuestra Comunidad, y un modelo territorial que también debería buscar el acuerdo de la mayor parte de todos nosotros.

Siete títulos de este proyecto de ley, que está en elaboración, entre los cuales yo destaco: fundamentos del modelo territorial elegido, ámbitos geográficos, sistemas de infraestructuras y equipamientos, transformación de usos y actividades, patrimonio natural y cultural, cohesión territorial y bases para la coordinación de las políticas sectoriales y para la cooperación institucional. Éste sería el contenido del proyecto de ley, hoy anteproyecto, que se está elaborando dentro del grupo institucional, y que ante Sus Señorías comprometo a traer a esta Cámara para las Directrices Esenciales para en el año dos mil dos -como ya he venido diciendo-, es decir, en el año que en que está en curso.

Todas estas actuaciones, toda esta exposición descriptiva de los trabajos realizados y de aquellos otros que tenemos sobre la mesa, yo creo que son la clave de por qué en este momento estamos avanzando de una forma -yo creo- armónica, sin grandes ruidos, y como la mayor parte de las sugerencias que se están llevando a cabo por parte de la sociedad y por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos se están integrando en el nuevo texto que se está elaborando sobre Directrices.

Yo creo -y no quiero relatar más- que hemos avanzado desde el diálogo, hemos avanzado, y estamos en... -yo creo- en condiciones de cumplir en este año -como digo- los compromisos adquiridos en esta materia por el Discurso de Investidura del Presidente en esta misma Cámara.

Si esto es así -y yo no voy a relatar más datos-, pero sí voy a hacer ante la Comisión alguna reflexión sobre cuál es la oportunidad cierta de un debate sobre Directrices de Ordenación del Territorio en Castilla y León.

Podríamos decir, considerando que esta pregunta ya está respondida en la propia Ley de Ordenación del Territorio, que, en definitiva, es el cumplimiento -como he dicho- de la Constitución, del Estatuto de Autonomía, de la Carta Europea y de la Ley de Ordenación del Territorio. Y bastaría con ello, pero no es bastante.

Yo creo que la Junta de Castilla y León, cuando adoptó en el noventa y nueve una estrategia de desarrollo sostenible para esta Comunidad, estaba, de alguna forma, incorporando y suponiendo de una forma clara la necesidad de un planteamiento y de una acción global que contemplara especialmente el territorio de Castilla y León en su conjunto, y desde ahí tenía que buscar la correspondiente proyección en el uso de ese territorio de una forma lo más racional posible. Ése es el primer objeto de reflexión, y de ahí que sean imprescindibles también desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista del patrimonio monumental, del patrimonio de nuestra Comunidad. Esa razón en sí misma justificaría ya por sí sola unas Directrices de Ordenación del Territorio.

Pero, además, la integración en la Unión Europea, las diferentes dinámicas de los espacios españoles y la obligatoriedad de avanzar en el equilibrio territorial de nuestra Región, que es dinámica y que no puede pararse, tal como nos demanda nuestro Estatuto de Autonomía, son otras de las razones -muy poderosas- para llevar a cabo esta tarea y en estos precisos momentos, ahora.

¿Qué alcancen deben tener estas Directrices? Yo creo que articular e integrar el territorio regional, así como mejorar su conexión con el resto de las regiones españolas y europeas es uno de sus objetivos en cuanto a su alcance. Debemos impulsar un espacio económico de ámbito europeo en el ámbito del Arco Atlántico -en ese ámbito concreto-, y coordinar las acciones sectoriales con incidencia sobre el territorio, haciendo, en definitiva, o planteando, en definitiva, una política de escenarios territoriales; una política de escenarios territoriales que tenga en cuenta el medio físico, que tenga en cuenta sus habitantes, que tenga en cuenta sus oportunidades y que tenga en cuenta -¿cómo no?- sus

dificultades -pues claro que sí, que integre e informe las políticas sectoriales emprendidas ya hoy por las diferentes Consejerías y, más aún, por las diferentes Administraciones Públicas en el territorio espacial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Difícilmente se puede hacer realidad este concepto integrador si no se da previamente una participación efectiva a todos -y yo hago mucho hincapié-, no sólo a todas las Consejerías, sino también a todas las Administraciones Públicas. Quizá ése sea el debate más apasionante.

Por eso me permito decir, una vez más, que estamos ante un gran proyecto de naturaleza política, quizá el proyecto más político junto a otros dos -que si quieren ustedes podemos coincidir en cuáles son- de toda nuestra Comunidad Autónoma, y, por tanto, todas estas instituciones tienen que implicarse y participar de verdad en su redacción definitiva.

Y aquí tiene fundamento pleno el grupo institucional que hemos creado. Fundamento pleno porque está constituido -como hemos dicho- por la Federación de Municipios y Provincias, por las Diputaciones Provinciales y por la Junta de Castilla y León, y está realizando un trabajo sistemático del que saldrá -como he dicho antes- el anteproyecto de ley que presentaré en su momento para aprobación de la Junta y para que venga a esta Cámara dentro de este año.

Es muy importante que este valioso debate político se celebre en un foro como las Cortes de Castilla y León. Yo creo que no debemos... ni pretendemos en modo alguno, pero que deberíamos todos ansiar el valioso debate que se puede generar en estas Cortes sobre un documento de esta naturaleza. Porque el enriquecimiento que se va a producir como consecuencia de la tramitación de este proyecto de ley, yo creo que hace verdad aquella frase que yo dije el primer día, prácticamente, que tomé posesión de la Consejería de Fomento: estas Directrices de la forma que yo las entiendo, que son la interpretación -yo creo- más correcta de lo que la Ley de Ordenación del Territorio establece, no pueden ser en modo alguno eficaces si son fruto de una imposición y no de un abierto diálogo. No valdrán para nada. Y como estamos ante algo trascendente, yo abro desde aquí de par en par las puertas a ese diálogo que se está produciendo ahora en el grupo institucional, que se viene produciendo con todas las Administraciones, y que deberá producirse aquí cuando el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales venga a la Cámara para su debate. Ésa es -yo creo- una de las claves de este documento.

No deberá ser -y recuerdo algunos titulares de algunos periódicos de mayo del año pasado- un documento

de la discordia, y deberá pasar a ser un documento de la concordia, un documento del diálogo, un documento del acuerdo -como ustedes quieran-, pero deberá ser, sencillamente, algo que entre todos nos demos para ordenar el espacio y la política territorial en ese espacio en Castilla y León.

Estamos, por tanto, ante una realidad de territorio vivo -y yo creo que eso es lo más importante-, de territorio dinámico, inmerso en un espacio cada vez más globalizado, y también, por tanto, más cambiante. Y debemos reflexionar con racionalidad prospectiva sobre la conveniencia de dejar que la organización de nuestro territorio siga sus propias inercias -como puede ser hasta ahora- o, sencillamente, buscar y saber cómo plantear nuevos rumbos de forma ordenada, de forma armónica; con el acuerdo de todos, pero de forma ordenada.

En el trabajo que estamos realizando hemos evaluado las dos posibilidades: la inercial y la ordenada. Hemos sido absolutamente respetuosos. Y llegamos a la conclusión -como antes he dicho- de que estamos ante uno de los más grandes proyectos políticos, y debe ser por ello -y añado ahora- objeto de un debate correctamente estructurado. Y a ello me voy a referir a continuación para acabar.

¿Qué quiero decir con que el debate de este documento en el que estamos debe ser estructurado correctamente? Pues, en primer lugar, que debíamos ponerlo en una relación coherente con lo que la Ley de Ordenación del Territorio -en cuanto a su naturaleza, funciones y demás- viene declarando, en lo que determina la propia ley en la elaboración y aprobación.

Las Directrices deben organizarse -como ya he dicho- en dos niveles: Esenciales y Complementarias. Y entre estas segundas, las Complementarias, las que fueron objeto de un tremendo debate, saber que existen Directrices de aplicación plena, de aplicación básica y de aplicación orientativa; y que no son iguales. Pero no lo digo yo, lo dice la propia norma. Si esto es así, las Directrices Esenciales son el acervo de las grandes ideas que deben inspirar los planes. Pero las Directrices Complementarias, con su diverso grado de vinculación para los planes, programas de actuación y proyectos de las Administraciones Públicas y de los particulares, serán el primer paso para la concreción espacial de esas grandes ideas. Y en ese paso para la concreción espacial del territorio de la Comunidad de esas ideas esenciales que estarán dentro del paquete primero, serán, necesariamente, estas Complementarias mucho más susceptibles de ajuste, mucho más susceptibles de acomodación a la realidad, mucho más susceptibles de cambios, mucho más susceptibles de buscar escenarios cambiantes, en las que deberemos cambiar las cosas; y, desde luego, susceptibles de que el cambio en nuestro

propio espacio regional derive en cambio en tales Directrices Complementarias.

Estoy diciendo exactamente -si me hago entender que debemos procurar que cada discusión se desarrolle y afecte al nivel de lo que se discute, y debemos evitar -por ejemplo- que el debate sobre la incorporación de un determinado municipio a una u otra área funcional, por importante que sea para ese municipio, pudiera entorpecer la definición del marco general de la ordenación de nuestro territorio. De aquí la conveniencia, además de la prescripción legal, de abordar primero las Directrices Esenciales y buscar el mayor grado de acuerdo y de consenso en esas Directrices Esenciales, y, una vez aprobadas estas, continuar por las Directrices Complementarias. Eso es lo que yo planteo.

En mi opinión, disponemos de suficientes estudios, de suficientes informes como para abordar lo que puede ser un amplio denominador común y extraer el más acertado diagnóstico territorial de Castilla y León. Podemos hacerlo. Lo estamos viendo aquí, no lo estamos improvisando.

Podemos articular este diagnóstico territorial sobre un extenso y variado territorio, con su evolución demográfica, con su estructura económica que soporta a esta sociedad, con su ubicación en espacios más amplios, así como dónde deben estar sus más importantes infraestructuras y dónde debemos situar los equipamientos que resuelven las necesidades de relación, de asentamiento, así como cuál debe ser la más adecuada utilización de sus recursos naturales, de su servicio de salud -por ejemplo-, de los servicios de educación, de ocio, etcétera, dentro de una determinada estructura urbana y una implícita zonificación territorial. Eso podemos y debemos hacerlo en las Directrices.

A partir de ese diagnóstico, se ha de plantear un modelo territorial flexible, dinámico, y hemos de forzar el que ese modelo territorial responda a la idea de que Castilla y León es una región policéntrica, no unicéntrica. Esa es la principal conclusión a la que llegan todos los que han hecho estos informes. Una región policéntrica, con un modelo territorial que atenderá tanto a una fuerte organización interna de la Región como a una eficaz proyección hacia el exterior, con un afán de integración de espacios de mayor dimensión territorial y económica que la meramente regional. Esa es... parte del diagnóstico.

Se abre así -y acabo- una dinámica nueva -diría yo- en nuestra ordenación territorial, que facilitará un impulso indudable en la creación y en el crecimiento económico. Un fortalecimiento de las estructuras de todo tipo, un impulso fundamental en cuanto a nuestra estructura demográfica.

La idea de que de este instrumento de ordenación surgen mayores oportunidades de empleo afecta, sin duda, a la fijación de población, una mejora en el bienestar social a partir de unos servicios de mejor calidad y más próximos, y una necesaria afianzación de nuestras identidades, tanto individual como colectiva, mediante la puesta en valor de la protección de nuestro patrimonio de todo tipo -que no voy a repetir-.

Por encima de estos objetivos deseados que se deben obtener con estas Directrices, yo sitúo y coloco claramente el principio de la solidaridad por encima de todos ellos. El principio de la solidaridad que debe informar toda política regional y que, en la materia que ahora nos está ocupando, puede traducirse, por ejemplo, en que el principio de equilibrio territorial no pueda ser en ningún caso vulnerado.

Desde las Directrices Esenciales ha de quedar claro el compromiso de toda la Comunidad con las áreas periféricas con más dificultades para homologarse con un nivel de desarrollo y bienestar con la situación media de la Región. Mediante acciones de cohesión territorial, se ha de dar una atención preferente a dichas áreas, para hacer efectivo el principio de solidaridad consagrado en nuestro Estatuto de Autonomía.

Me queda, finalmente, despejar el futuro próximo, el calendario, para Sus Señorías. Pues, en relación con ese calendario, las Directrices de Ordenación del Territorio deben desarrollarse a partir de que finalice el trabajo del grupo institucional que elabora el borrador definitivo de Anteproyecto de Ley de Directrices Esenciales en el primer cuatrimestre de este año dos mil dos. Yo me comprometo a recabar todos los dictámenes de Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León, del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de la Federación de Municipios y Provincias también de esta Comunidad, de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la adecuación de estas Directrices al Plan de Desarrollo Regional -imprescindible, por otra parte-, también de la Consejería con competencias medioambientales, para pedir su evaluación estratégica previa al informe que deberá darnos el Consejo Económico y Social de estas Directrices Esenciales.

Y a la vista de todos estos dictámenes, la Consejería de Fomento realizará las modificaciones que procedan y elevará el correspondiente Anteproyecto de Ley de Directrices para, en su caso, su aprobación por la Junta, conversión en proyecto y presentación a esta Cámara.

Una vez publicado todo esto, si aprueban en esta Cámara las Directrices Esenciales de Ordenación, la Consejería elaborará y tramitará el proyecto de decreto sobre las Directrices Complementarias con un proce-

dimiento similar al utilizado para las Directrices Esenciales, salvo en su aprobación definitiva, que correspondería, en este caso, a la Junta de Castilla y León.

Ese es el proceso, de eso venía a informarles. Y termino diciendo que estamos ante un gran proyecto político -yo creo que todas Sus Señorías coinciden en ello-; que el proyecto, ambicioso en lo político, es ciertamente complejo por el territorio que tiene que abarcar; que es la hora -yo creo- de armonizar e impulsar, en definitiva, de sumar esfuerzos; y que podemos admitir una muy variada discusión, que es necesario organizar correctamente para llegar a buen puerto.

Que sólo del debate ordenado, estructurado de forma eficaz puede salir lo que yo creo que será un planteamiento que ayudará a converger las voluntades de la gran mayoría para hacer que esta Comunidad tenga un territorio de calidad, un territorio competitivo, un territorio equilibrado y un territorio donde sea posible su desarrollo sostenible, como corresponde a una sociedad dinámica, de talante positivo e inmersa plenamente en el territorio de Castilla y León, de España y de Europa. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias también, señor Consejero, por comparecer, aunque con mucho retraso, pese a la importancia que reconoce que tienen estas Directrices y este debate, y lo oportuno; quizá hubiera sido más oportuno haberlo abierto ya en estas mismas Cortes, sin perjuicio del trámite parlamentario, con anterioridad... incluso con anterioridad de que comenzase a trabajar ese grupo. Pero, en fin, más vale tarde que nunca.

Señor Consejero, yo ya llevo siete años escuchándole y conociéndole, y, de verdad, no deja de sorprenderme la capacidad que tiene de vender lo invendible y de vestir lo investible. De verdad, no deja de sorprenderme. Porque, mire, ha hecho usted una exposición sobre lo que deben de ser unas directrices de ordenación del territorio, ha utilizado unos términos, ha utilizado unos calificativos, de verdad, absolutamente irreprochables. Si es que yo con eso diría: ¡Chapó!, cúmplase, hágase.

Pero ¿cuál es el problema, señor Consejero? Que eso que usted plantea no coincide con lo que ya existe. Mire, aquí ya existe un bodrio, que es este documento, este libro blanco -un verdadero bodrio-, que no coincide en nada con lo que usted ha dicho de lo que deben de ser unas directrices de ordenación del territorio. Y estas

ya son unas Directrices; esto no es un proyecto, esto no es un borrador; aquí pone "Directrices de Ordenación del Territorio". Y es tal bodrio, de verdad, que o me lo han cambiado y yo he estudiado otro, o usted está equivocado y no ha leído este. Porque, efectivamente, en teoría y la filosofía auténtica es la que usted ha expuesto de lo que tienen que ser unas directrices de ordenación del territorio, unas directrices abiertas y participativas, que creen una Comunidad policéntrica, donde el equilibrio sea el instrumento fundamental, que tengan un carácter estratégico, y donde estén presentes los principios de equilibrio territorial y el principio de solidaridad. Perfecto.

Pero esto es justo lo contrario, lo contrario, radicalmente contrario a lo que usted dice. Este documento... mejor dicho, este bodrio... -voy a denominarlo así en lo sucesivo, porque es lo que es; es decir, porque haya un papel impreso de bastante calidad, no quiere decir que sea un documento- este bodrio que tenemos aquí para trabajar con él, no hay forma -ni por muchas alegaciones que se hagan, entiendo yo- de arreglarse. ¡Ojalá, ojalá! Por eso en su día y ahora pedimos que se retire y que se empiece a trabajar, pues, partiendo de una base correcta. Porque cuando el pilar es malo, cuando los cimientos son malos, lo que se construye encima, desde luego, no puede ser bueno.

Mire, señor Consejero, este documento no contiene una filosofía de Comunidad policéntrica, contiene una filosofía de Comunidad monocéntrica, donde Valladolid es la Comunidad Autónoma y el resto, pues nada, son los alrededores; el resto de las nueve provincias son los alrededores, sin ningún peso, absolutamente sin ningún peso.

"Donde el equilibrio es el instrumento fundamental". Justo lo contrario: esto es absolutamente desequilibrador; esto es para que haya ocho provincias cabreadas y una provincia feliz y contenta. Y eso ni es vertebrar ni es equilibrar; es justamente todo lo contrario. Y donde aquí la solidaridad entre las provincias no existe; justamente al contrario. Esto es el agravio, esto es la insolidaridad, esto es las barreras, esto es... en fin, es que no sé ya ni cómo calificarla, de verdad; pero esto es el centralismo puro y duro.

Mire, cuando ustedes hacen un programa, o un plan, un proyecto, es decir, todo lo que hacen sobre el papel, nosotros estamos unas veces tranquilos y otras veces no, pero, desde luego, tenemos la absoluta certeza de que lo que ustedes denominan "plan", "programa", "proyecto", es decir, todo lo que lleve "p", "pp" por delante es algo que hacen para no cumplirlo. Pero en este caso es la excepción que confirma la regla. Miren, porque esto consagra lo que vienen haciendo ustedes desde hace muchos años, y es una Comunidad absolutamente

centralista. Y usted no es de Valladolid, además, y usted no lo es; y debería combatir eso. Yo no sé qué pasa que cuando llega algún Presidente y unos Consejeros que, aun no siendo de Valladolid, se contagian. No me lo explico.

Pero, mire, esto es lo más centralista que he leído en toda mi vida. Y esto no viene más que a plasmar la política que vienen haciendo ustedes centralista desde los últimos años, o desde el principio de la Comunidad Autónoma. Mire, hace pocos días conocíamos el Informe de la Fundación La Caixa sobre el grado de bienestar social, hace pocos días conocíamos que cuando se creó esta Comunidad Autónoma, Valladolid estaba en el puesto número veintiséis en cuanto a bienestar social y hoy está en el siete; del mismo modo que León estaba en el veintisiete y hoy en el cuarenta y uno. Eso es el centralismo y el fruto del centralismo que quieren consagrar con estas Directrices.

Mire, ya en las directrices esenciales, yo le leo, porque, de verdad, tiene que decirme usted si comparte o no comparte esto que pone aquí: "Valladolid es la pieza esencial para impulsar esta nueva estructura urbana -estamos hablando de la estructura urbana-. Su posición central y su dimensión la califican como el centro de la red, rótula de conexión del norte peninsular. La potenciación del corredor urbano Palencia-Valladolid permitirá la aparición de un gran espacio urbano dinámico, con casi medio millón de habitantes". Mire, medio millón de habitantes lo tiene también el corredor entre León y Ponferrada, y no se refieren a ellos, por poner un ejemplo. "Actuará como el centro principal de conexión y dinamización regional. Este corredor debe ser el núcleo del principal eje de desarrollo de la Comunidad: la diagonal castellana".

¿Eso no es ser centralista, señor Consejero? ¿Usted asume esto? ¿Usted reconoce que esto es útil? ¿Usted reconoce que esto puede formar parte de unas Directrices? Aquí están coartando el derecho a otros territorios a industrializarse.

Porque mire, es que la filosofía -yo creo- de estas Directrices no coincide con lo que usted planteaba. Dice que las Directrices tienen que ordenar el territorio -y ahí estamos de acuerdo-; pero estas Directrices, señor Consejero, dirigen el territorio, deciden quién tiene derecho a desarrollarse y quién no tiene derecho a desarrollarse, dirige hacia qué territorio de esta Comunidad se van a apoyar las inversiones y se van a teledirigir las inversiones y hacia qué otros territorios no se van a teledirigir las inversiones. Éstas no son directrices de ordenación, son directrices de dirección del territorio. Aquí ya se plasma quiénes van a ser los ricos y quiénes van a ser los pobres, e insisto, quiénes son los

que tienen derecho a desarrollarse y no tienen derecho a desarrollarse.

Pero mire, es que hay tales lindezas en estas Directrices... yo le leo algunas. Mira, ya que Valladolid sea la rótula de la conexión de todo el norte de España... Bueno, mire usted, por su situación geográfica, vamos a dejarlo así -página once-; pero que Valladolid es la pieza esencial para impulsar la estructura urbana de la Comunidad, ¿por qué, por qué? ¿Por qué es más Valladolid que el resto de las capitales de provincia? ¿Por qué? ¿Porque es la que tiene más habitantes? ¿Sólo por ese hecho es la que tiene más derecho? ¿Es por lo que tiene que ser la pieza esencial para impulsar la estructura urbana? Mire usted, que cada estructura urbana se impulse de la forma que mejor pueda sin que la dirijan ustedes desde la Junta de Castilla y León.

"La potenciación del corredor urbano Palencia-Valladolid permitirá la aparición de un gran espacio urbano dinámico". Y el resto ¿qué? Es decir, ¿el resto no tienen derecho a crear también corredores industriales, aunque no los haya? ¿No tienen derecho? Es decir, ¿va a ir todo canalizado hacia ahí? Por ejemplo, ¿que el puerto seco vaya a Venta de Baños es porque está en la diagonal castellana, porque está en ese corredor? ¿Por eso van a ir todos los puertos secos ahí, en esa diagonal castellana?

"El corredor Palencia-Valladolid se perfila como el área central del desarrollo más importante de Castilla y León. Valladolid se convierte en el nodo urbano primario fundamental". ¿Qué quiere decir, que los otros nodos urbanos primarios, que son Burgos, Salamanca y León, no son fundamentales? Son primarios para quedar bien, pero son... no son fundamentales.

"Se reconoce a Valladolid como el centro administrativo y gerencial de la Comunidad". ¿Usted está de acuerdo con eso? De verdad, contésteme, ¿está de acuerdo?

Se reconoce... o "el nuevo acceso Madrid-Valladolid debe de ejecutarse como alta velocidad"; y ya no se refiere a nada más para el resto del territorio. Es decir, solamente con que acabe en Valladolid la alta velocidad, luego ya se dice que continuará, pero ya no se sabe qué es lo que va a continuar.

"El aeropuerto de Villanubla, en Valladolid, es el aeropuerto regional". ¿Por qué? ¿Por qué el aeropuerto de Villanubla? Mire usted, los aeropuertos, las estaciones de autobuses, las estaciones de ferrocarril dependen del tráfico; eso no se puede dirigir. Usted no puede decir "tienen que salir más aviones de Valladolid que de otros aeropuertos", porque será la demanda, la oferta y la demanda la que diga qué aeropuertos tienen que poten-

ciarse y cuáles no tienen que potenciarse. ¿Qué es eso de que haya un aeropuerto regional y que los demás sean subregionales?

No solamente eso: "Villanubla seguirá siendo el elemento más importantes para dinamizar Valladolid y articular a los de León, Burgos y Salamanca". Oiga usted, nosotros no queremos ser articulados; nosotros queremos que el aeropuerto de León funcione -si ustedes apuestan por él- como tenga que funcionar, en función de la oferta y la demanda. ¿Se les ocurre decir a ustedes que la estación de autobuses de Valladolid tiene que ser la estación de autobuses regional? Pues, mire usted, depende del tráfico de viajeros que tengan; unas serán más importantes y otras serán menos importantes.

Y luego ya, el colmo de los colmos. Página ciento tres dice: "Valladolid, por su condición de capital..."; capital de provincia, me imagino, ¿no?, será capital de provincia, porque capital de esta Comunidad no, no existe.

Mire, cuando el Alcalde de Valladolid de vez en cuando saca la lengua a pacer y dice que hay que hacer una Ley de Capitalidad, dice que hay que hacer una Ley de Capitalidad para consagrar a Valladolid. Cuando el Alcalde de Valladolid dice eso, y yo le pregunto al Consejero de Presidencia... Exactamente, "sacar la lengua a pacer", efectivamente, es una expresión... perfecto, perfecto...

EL SEÑOR.....: ... Y no está aquí para defenderse...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perfecto...

EL SEÑOR.....: No puedes insultar a nadie aquí.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bueno. Mire usted, usted, cuando quiera hablar, pida la palabra; cuando quiera hablar, pida la palabra...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por favor... por favor, señor Otero, continúe su intervención y...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perdona, es que me han interrumpido, señora Presidenta... no estoy cuatro años aquí para levantar la mano, porque así nadie le podrá llamar la atención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, ruego a los señores Procuradores se abstengan de intervenir. Continúe con su intervención.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perfecto. Cuando el Alcalde de Valladolid saca la lengua a pacer para decir

que hay que hacer una Ley de Capitalidad y que Valladolid es la capital, y yo le pregunto a la Junta a ver si comparte esas afirmaciones, la Junta me dice que no, que no hay capital en esta Comunidad Autónoma; con buen criterio. Como mucho, hay una ciudad que ha tenido la suerte de que las decisiones políticas centralistas la convirtiesen en la sede de todas las Instituciones de Autogobierno. Pero aquí no hay capital.

Por tanto, ¿comparte usted, señor Consejero, esas afirmaciones de las Directrices de Ordenación del Territorio de que Valladolid es la capital? Pero es que luego insiste en la página ciento sesenta: "el área funcional de Valladolid está marcada por la presencia de la capital regional", de la capital regional.

"La potenciación del rango y las funciones urbanas de Valladolid deben ser un objetivo fundamental de la política regional de Castilla y León, y el corredor Palencia-Valladolid el espacio central de crecimiento de la Comunidad". Pero ¿qué es esto? ¿Esto es crear una Comunidad -como decía usted- policéntrica? ¿Esto es policéntrico? Esto es más monocéntrico que nada en el mundo, que nada en el mundo.

Por tanto... Esto son unos ejemplos nada más de las lindezas que contiene el bodrio.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, le ruego vaya terminado.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Voy terminando, señora Presidenta.) Esto son solamente unas lindezas. Mire, yo, desde luego, le digo una cosa, señor Consejero: usted no era Consejero cuando se formó... cuando se redactó el bodrio este; usted no era Consejero y usted lo ha heredado. Por tanto, yo tengo la esperanza y la confianza de que lo que quede al final de las Directrices de Ordenación del Territorio y este bodrio, cualquier parecido sea una mera coincidencia, es decir, que no se parezca absolutamente en nada, en nada. Porque, desde luego, no puede usted negar que lo más centralista que se ha escrito en esta Comunidad Autónoma es esto, es esto, lo más centralista; esto es centralista, esto es desvertebrador, esto ataca al principio de... al principio de solidaridad, al equilibrio territorial que usted decía; esto es insolidario, esto es injusto, esto es insultante y esto es indignante para ocho de las nueve provincias de esta Comunidad Autónoma.

Que sólo lo digamos los de alguna provincia no quiere decir que el resto no piense lo mismo; a lo mejor lo piensan y no lo dicen. Pero, desde luego, esto es un insulto para ocho provincias de las nueve que forman parte de una Comunidad. Esto coarta el derecho al desarrollo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Señor Otero, su tiempo ha terminado.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, señor Presidente) ... Esto coarta el derecho al desarrollo y esto, desde luego, es poner trabas a una Comunidad Autónoma, a una maldita Comunidad Autónoma, por otra parte. Pero ya que la tenemos, hagámosla solidaria...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Señor Otero, le ruego que se abstenga de hacer esas manifestaciones y su tiempo ha terminado. No me obligue a retirarle el micrófono, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... hagámosla equilibrada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Otero. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. En una cosa estamos de acuerdo, señor Consejero de Fomento: las Directrices de Ordenación del Territorio, con todos los enunciados que usted ha hecho, no de estas Directrices, sino con los principios básicos que tiene que recoger cualquier ordenación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma es necesario; pero es necesario hace mucho tiempo y, seguramente, hoy con mucha más prisa.

Pero éstas no son las Directrices que nos va a ordenar nuestro territorio. Por eso le dijimos ya en la comparecencia, cuando empezó usted a llevar el cargo de Consejero de Fomento, le sugerimos la necesidad de retirarlas, usted estuvo de acuerdo y, además, nos ofertó un consenso a los Grupos Políticos. Hace año y medio y todavía estamos esperando.

Mire usted, en una cuestión... aunque quizá no sólo es importante o no es de las más importante; tiene razón el Portavoz que me ha precedido: son unos modelos... es un modelo totalmente centralista. Aquí usted nos está dividiendo a las zonas, a las áreas, a las provincias, a las capitales, a las comarcas en primera categoría, segunda, tercera, cuarta... Mire usted, ni el Gobierno del Estado español nunca ha discriminado de esa forma a los territorios respecto a Madrid, nunca se ha atrevido a discriminarlo. Por lo tanto, la primera crítica -y es cierto- nosotros creemos que está basado en un modelo exclusivamente centralista.

Pensamos que el consenso no lo tiene que hacer sólo con los Grupos Políticos, como así nos lo ofertó, y hemos estado esperando; mientras tanto, nosotros hemos estado trabajando en la dirección de verdad de elaborar un mapa del territorio de Castilla y León que pondremos a la luz pública en este mes, si puede ser. Pero seguimos planteando que es bueno que exista consenso; es decir, nosotros lo planteamos porque le pedimos y usted dijo que retiraría las Directrices, que no eran suyas.

Mire, ahora lo que están haciendo ustedes es que... igual que se hizo los otros documentos anteriores, porque éste es el tercero; es decir, tuvimos un primer refrito que se llamaba "hipótesis de modelo territorial", que lo mandó elaborar a un *consulting* el señor Jambriña. Tuvimos otro segundo refrito -que es éste-, que lo mandó elaborar el señor Vallvé -otra empresa privada-. Y mucho nos tememos que tendremos otro tercer refrito esta vez elaborado por usted, mandando a una empresa privada, pero que sirva, exclusivamente, como imagen electoral de cada al dos mil cuatro. Y eso nos parece... -al dos mil tres, perdón- nos parece grave.

Por eso, nosotros creemos que lo primero que se tiene que hacer es retirar este modelo que nos han traído; que admitan otro tipo de propuestas que de verdad... de verdad, no de palabras, porque los discursos o los mítines que nos echamos aquí, en esta Cámara, pueden estar bien si están... están acompañados de verdad con documentación que esté correspondiendo a ello; pero éste no es el caso. Es decir, este modelo que ustedes nos traen en absoluto está planteando un modelo integrador global, y mucho menos va a corregir los desequilibrios territoriales que tiene Castilla y León.

Nosotros creemos que tiene que haber un modelo de un verdadero compromiso de las Administraciones Públicas, de todas: de la Administración Local, la Autonómica y la del Estado. Un compromiso no con nosotros los Partidos Políticos, sino sobre todo con la ciudadanía; algo de lo que ustedes están careciendo.

No puede venir usted a esta Cámara y plantearnos en el día de hoy que, puesto que lo están elaborando todo tan bien, van a acabar haciendo un diagnóstico de la situación de Castilla y León; no, señor Consejero, usted lo sabe, y no nos venda humo. Para intentar ordenar el territorio de esta Comunidad Autónoma y de cualquiera, primero hay que hacer un diagnóstico y luego una planificación estratégica y un compromiso de financiación adecuado. Las tres cosas carecen el libro que ha enseñado el anterior Portavoz.

Tiene tres carencias, a nuestro modo de ver, fundamentales este documento: la primera es que falta, de verdad, un impulso político importante de ordenación

del territorio. Es necesario que exista de verdad una voluntad política de llevarlo a cabo; no nos vale que llevemos ya dos documentos, y nos van a traer otro tercero, en el dos mil tres, que de verdad no tenga una voluntad política que suponga un impulso para Castilla y León y todos sus territorios.

Es un documento éste que no tiene solución de continuidad; están ustedes intentando arreglar el desaguisado que plantearon primero, pero no se arregla si no lo retiran. Es decir, un planteamiento estratégico que de verdad suponga un impulso, como estamos pidiendo desde el Grupo Socialista, no lo puede elaborar exclusivamente una sola Consejería. Es necesario un organismo... no institucional, como han dicho ustedes, de traer a unos Presidentes de Diputaciones y no sé qué... en base a qué planteamiento. Por ejemplo, la Cátedra de Geografía de la Universidad de Valladolid no está de acuerdo con este modelo; y no sé si ustedes la han consultado, pero, si no, ya se lo pasaremos también. Es necesario un organismo que dependa claramente de la Junta de Castilla y León en su conjunto, que haga una planificación territorial y estratégica de nuestro territorio. Ustedes, por lo tanto, no piensan impulsar nada, si no... nos parece a nosotros que es mero *marketing*.

También es necesario -a nuestro modo de ver- la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio. Porque usted hablaba de la Carta Europea, y tiene razón, pero es que la Carta Europea dice que para que haya de verdad programas y actuaciones se necesitan claramente una planificación, un compromiso y una financiación. Ustedes, en esto, no tienen, en este modelo de *marketing* que nos han traído. Se necesita un soporte económico con objetivos temporales; es decir, mañana, o dentro de tres meses, lo prioritario es hacer esto en la Comunidad Autónoma, dentro de cinco esto, o dentro de seis esto. Eso no lo tiene este modelo, y, por lo tanto, nos parece que es una carencia fundamental.

Y, sobre todo, que no coordinan tampoco los distintos niveles de la Administración, ni coordinan los propios planes sectoriales que hace la Junta de Castilla y León, porque las áreas funcionales y demás planteamientos que tiene este documento no tiene nada que ver con las que plantea el plan... el Plan, por ejemplo, Sectorial... ¡huy!, el Plan Forestal o el de Suelo Industrial. Es decir, cada uno de los planes de la Junta de Castilla y León está diciendo una cosa. Mínimo: coordinación a nivel local para garantizar que las... impulsos, que las propuestas que están haciendo nuestros territorios, nuestras comarcas, por ejemplo, los Proyectos LEADER y PRODER -claro, ya sabemos que a usted le están... o les informan de determinada forma-, que no tiene nada que ver con los impulsos necesarios para unas comarcas determinadas. Eso hay que garantizar...

hay que garantizar que este modelo recoja de verdad esos impulsos y haya una coordinación entre ellas.

Y luego, a nivel estatal, no vamos a criticar nada. Aquí tuvimos Viaria, tenemos muchas cosas, pero, desde luego, la subyugación total que tiene la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Fomento es algo que ya no se puede volver a comentar, porque ya de todos es claro, y nos parece que no hace falta decir más.

Es decir, nosotros creemos que tiene que tener un objetivo político, una planificación estratégica y unos objetivos a medio, corto y largo plazo; cosa que no tiene.

Otro planteamiento que tienen ustedes con este modelo es hacer competir un poco, planteaba... y por eso el anterior Portavoz plantea, porque es una de las deficiencias de este modelo, es decir: hacer competir a los territorios. Eso no es una forma de articular una Comunidad Autónoma. No se puede plantear un modelo que ahonde todavía más en los desequilibrios territoriales que existen; no con León; y con Zamora, y con Soria. ¿O es que Zamora no nos importa? Ahondar en ese desequilibrio.

Plantear que lo del eje Palencia-Valladolid tampoco es cierto. Es decir, no se puede plantear que la alta velocidad de los trenes Palencia-Valladolid sean veinte minutos. Eso no es un modelo europeo ni sirve para nada. Y ese es el modelo del Ministerio de Fomento.

Tampoco hay un eje Valladolid-Palencia, por supuesto. Aquí sólo hay un eje en alta velocidad, que es dónde damos salida o cómo damos salida a Madrid, exclusivamente. Desde luego, no hay un eje para el noroeste ni nos va a conexionar con Europa. La subyugación es total en este sentido.

Entonces, nos parece que está agravando los desequilibrios, y hay una fractura, nos parece muy importante... -y ahondando más- en la fractura que hay entre el modelo urbano y el modelo rural. Es decir, nuestras comarcas, muchas deprimidas -como sabe el señor Consejero-, no van a poder disfrutar de los mismos servicios mínimos que puedan estar disfrutando en el medio urbano. Este modelo de *marketing* que nos traen hoy aquí ahonda todavía más en la fractura que tenemos en Castilla y León y no la intenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Señora Pérez, le ruego vaya terminando su intervención.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Acabo, señora Presidenta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Simplemente, decirle: nosotros tenemos un modelo, le vamos a plantear. Le diré en la segunda intervención cuáles son los ejes que el Partido Socialista y el Grupo Socialista plantea que tiene... que tiene que tener nuestro territorio para de verdad ser un territorio cohesionado y que acabe con los desequilibrios. Y, a pesar de eso, desde luego que como mandata el Reglamento -y esta es una Cámara Legislativa-, estaremos dispuestos también a aportar al Anteproyecto de Ley. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Tiene el turno, para un tiempo máximo de diez minutos, don Roberto Jiménez, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Espero no tenerlo que consumir, aunque muchas veces empezamos diciendo tal cuestión y luego es difícil de cumplir. Pero, en fin, yo, en cualquier caso... mi labor creo que va a ser mucho más pragmática y mucho más real y ajustada a la realidad de la comparecencia que tenemos hoy.

En primer lugar, señor Consejero -como no puede ser de otra manera-, naturalmente que darle las gracias por su comparecencia ante estas Cortes, esta Comisión, y para explicarnos de una manera tan... tan sumamente concreta, interesante... y casi me atrevería yo a calificar de didáctica esta comparecencia respecto a un tema tan importante o de tanta relevancia como son las Directrices de Ordenación del Territorio, de forma ..... que casi supone un exceso, que, desde luego, le agradecemos por su... por su larga... por su escueta, perdón, y por su... por su exposición, que, desde luego, ha quedado clara la postura no solamente del Gobierno Regional, sino, además, de lo que... del mandato que tenemos como consecuencia -que bien ha dicho Su Señoría- tanto del Estatuto de Autonomía como del Artículo 10 de la Ley de Ordenación del Territorio, que, de alguna forma, es una... nos da la consecuencia de tener que llegar... llevar a cabo estas Directrices de Ordenación del Territorio.

Teóricamente, nosotros, Señoría, señor Consejero, poco más tendríamos que añadir a lo que Su Señoría ha dicho, porque, francamente, creo que ha sido bastante explícito en cuanto a la forma de explicar y, desde luego, en cuanto al planteamiento de la comparecencia, salvo matices ocasionales que en un momento determinado, pues, se pueden aprovechar por aquellos... aquellos Procuradores que, quizá por su vocabulario o por sus formas, no establecen es a dignidad que debe de tener un Procurador que pertenece a estas Cortes. Pero, en fin, ya a todo se acostumbra uno, y esto es como...

como el carrete: ya se sabe, viene uno aquí, sabe que... que hay determinados Procuradores que sueltan su mitin, se van, y ya con eso se dan por satisfechos. No me estoy refiriendo, precisamente, a quien me ha precedido en el uso de la palabra.

En cuanto a... al contenido de su comparecencia, ya más concreto, señor Consejero, nosotros claramente reconocemos su postura, estamos de acuerdo, creemos que es un... unas Directrices que, desde luego, respetan principios tan importantes como puede ser el principio de subsidiariedad. Es decir, nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con que cada vez las competencias tengan que ser más cercanas al... al ciudadano y, como consecuencia de ello, pues, a los Ayuntamientos. Pero también -y aquí es donde encajan fundamentalmente las Directrices de Ordenación- hay que tener una visión supraprovincial o subregional del conjunto... de la sociedad y del conjunto del territorio regional, que nos obliga, desde luego, a llevar... a hacer unas Directrices de Ordenación del Territorio.

Podrá, desde luego, interpretarse o tener diferentes puntos de vista en cuanto a la forma de hacer unas directrices de ordenación del territorio; se podrán tener diferentes criterios en cuanto a lo que usted aquí ha establecido y ha explicado sea más correcto o menos correcto; eso, desde luego, es casi loable, porque lo bueno, precisamente, de una comparecencia o una discusión parlamentaria es que cada uno tengamos nuestro punto de vista. Yo creo que en este... en este caso concreto, lo que debíamos de hacer es tener el punto de vista pero una... por una cuestión de pura obviedad y que yo creo que usted ha dicho casi de forma repetida: teniendo en cuenta que... que el urbanismo y la ordenación del territorio no trata solamente de cuestiones de... edificatorias o de planeamiento, sino que es... va mucho más allá: de desarrollo social, de usos, de equipamientos, que, desde luego, pues, generan un desarrollo importante, o pueden generar un desarrollo importante en una Región. Yo creo que de la forma que ha actuado el Gobierno Regional, de la forma que ha actuado su Consejería, yo creo que es la más prudente, cuando menos -por utilizar un calificativo más asequible, ¿verdad?-. Yo creo que la forma en que ha actuado ha sido, precisamente, la garantía del éxito que le ha llevado a, precisamente, la situación en que nos encontramos con estas Directrices.

Ustedes empezaron, en el año noventa y seis, con las hipótesis del modelo territorial; seguimos con el análisis y diagnóstico del territorio de Castilla y León, en el año noventa y ocho. Lo sacaron ustedes a información pública durante varios meses, a finales del año dos mil hasta mayo del dos mil uno; se producen numerosas alegaciones. Y se crea un grupo institucional, que, desde luego, aquí es donde viene nuestra sorpresa; pero, desde

luego, nosotros estamos... estamos de acuerdo y de forma claramente a su favor, en cuanto a esta forma de trabajar, respecto a la creación de este grupo institucional en el que están prácticamente representadas todas aquellas instituciones que tienen algo que opinar respecto al desarrollo regional desde el punto de vista territorial.

Yo creo que crear un grupo institucional que esté integrado por Diputaciones Provinciales, que esté representado por la Federación Regional de Municipios y Provincias, que tenga representantes de la Junta de Castilla y León -de las Consejerías de Presidencia, de Fomento-, que incluso se pide informes a las Universidades, con independencia de que una determinada Cátedra pueda opinar o no de una manera... Que quizá eso, precisamente, es lo interesante de que se hayan oído informes de todas aquellas personas o de todos aquellos organismos que puedan opinar sobre la materia; unos de una forma... unos con una fórmula y otros con otra, lo cierto es que -yo creo- ahí es donde está la garantía del éxito, y yo creo que es precisamente lo que nos va a dar lugar... lo que va a dar lugar a que el Gobierno Regional, precisamente, pueda sacar adelante con una gran satisfacción de todos los colectivos sociales y de todas las Administraciones estas Directrices de Ordenación del Territorio.

Yo, francamente, creo que nada... nada mejor se puede hacer -por lo menos, desde este Grupo así lo pensamos-, nada más se puede hacer que genere una garantía para un buen trabajo, precisamente, el consultar a todos aquellos que en un momento determinado podrían tener alguna implicación en el desarrollo... en el desarrollo territorial de una provincia, de una región. ¿Cómo no preguntar y ponerlos a trabajar a las Diputaciones Provinciales o a la Federación Regional de Municipios? Yo creo que con estas representaciones... insisto que el resultado práctico tiene que ser el que es: precisamente unas Directrices basadas en el diálogo; unas Directrices que conseguirán, sin duda alguna, un marcado equilibrio territorial y con una información que, desde luego, pues, yo creo que... francamente, más trabajos...

Porque ahí yo creo que sí debemos de poner un tope, como ustedes lo han puesto. Yo creo que ya se han hecho numerosos trabajos en cuanto a las hipótesis, análisis, información pública. Y ya procede -como usted, Señoría, señor Consejero, ha manifestado ya- que se ponga en marcha este Anteproyecto de la Ley de Ordenaciones... de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, que nosotros creemos que, desde luego -y como usted ha adquirido ese compromiso-, pues no tardarán mucho en venir a estas Cortes y poderlas discutir, bueno, pues, ya en términos de debate parlamentario, puesto que entendemos que en términos

de debate más territorial, pues, habrán sido objeto en este grupo de trabajo institucional que se creó, precisamente, con este objeto.

Poco más tenemos que añadir, salvo que... decirle que tiene el apoyo desde este Grupo Parlamentario para seguir con las iniciativas que usted ha tenido respecto a este tema de las Directrices de Ordenación del Territorio. Y mostrarle también nuestro apoyo en... en el futuro, si es que las líneas que ha de seguir son las que aquí nos ha dicho en su comparecencia. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento, para turno de réplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señora Presidenta, y gracias a todos los Grupos por sus intervenciones, en lo que yo creo que es el inicio -sin duda, no fácil; ya lo veo- de un debate mucho más constructivo que el que se celebrara en el pasado, para sacar adelante el que sigue siendo un documento trascendente, de cuyo alcance -yo creo- todos estamos concienciados como algo fundamental.

Yo quisiera contestar en el orden de las intervenciones, sabiendo que esta es una comparecencia solicitada por el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, al que le diría, con el máximo respeto, que qué ocasión perdida tiene Su Señoría en esta comparecencia para haber hablado de las Directrices de Ordenación del Territorio.

Usted me trae un documento lujosamente encuadrado, que fue el que se sometió a la información pública durante los meses que ya he relatado, y al que se hicieron trescientas veinticinco alegaciones, y al que todos dijimos -de acuerdo- que teníamos que rehacer en profundidad. No pidió ni siquiera el Partido Socialista su... que se retirara. Tengo aquí las intervenciones del señor Villalba, y dijo: "Rehacer en profundidad el documento". Y en eso hemos estado trabajando yo creo que rigurosamente en los últimos meses. De eso se trataba, de venir a hablar de cómo conformar un nuevo documento necesario -sin duda- en los términos de aportaciones que todos nos estábamos haciendo.

Y le diré, porque sé cuáles son los puntos de vista de Unión del Pueblo Leonés, que ustedes también alegaron en ese plazo, y alegaron haciendo suyos -según aparece en mayo- los informes que hicieron los técnicos de la Diputación de León; y esos están integrados como alegaciones válidas en esto. Por tanto, sus alegaciones están incorporadas por parte de la Consejería al nuevo texto que queremos, entre todos, sacar adelante.

Trabajo riguroso es aquel que se ha conformado desde esa fecha hasta aquí por parte de un equipo de gente que -créame- hemos intentado entre todos hacer las cosas lo mejor posible, porque éramos conscientes de la trascendencia de lo que entre manos nos traemos; porque éramos conscientes de la importancia que tiene ordenar bien o no las tensiones derivadas del crecimiento de León y su alfoz. ¿O les dejamos -como se vio patente- que la pugna continúe entre quién disputa la residencia o el centro comercial entre León y los pueblos de su alfoz, u ordenamos eso de la forma armónica que todos nos demos para que crezcamos todos juntos? No sirven debates espurios ni demagógicos; hacemos una cosa o la otra.

Debemos centrarnos en la idea de que, por suerte, esta Comunidad está creciendo, y son las tensiones derivadas de ese crecimiento las que nos están exigiendo una ordenación cierta, en la que podremos equivocarnos, pero no seguir mareando la perdiz. Tenemos que ir a una u otra dirección. Tenemos que decir, para no equivocarnos, que el documento que Su Señoría tiene es lo que Su Señoría ha descrito: un documento que se encuadró en un papel demasiado lujoso para ser un borrador -pero que no por ello perdió su naturaleza de borrador-, sometido al trámite de información pública, y del que con trescientas veinticinco alegaciones, pues créame, se está rehaciendo en profundidad. Claro, coger la página trescientos veinte es desvirtuar este debate, si no fuera porque esta comparecencia, efectivamente, tiene un año, y es verdad que en ese tiempo han pasado muchas cosas.

Pero si quiere creer cuál es el verdadero sentido de este Consejero al comparecer es: ya no podemos seguir fijándonos en la página trescientos veinte de ese documento, porque le he dicho que el nuevo documento, porque así viene determinado por las alegaciones que hemos analizado y evaluado, por los informes de los expertos de todas las Universidades -incluida la Universidad de Valladolid, como lo queda constancia en este documento, claramente, claramente-, habla de una Comunidad policéntrica. Y si ese documento no dice que debe conducir a una Comunidad policéntrica, ese documento no es el válido -le estoy siendo muy claro-, porque mandan las alegaciones recibidas y lo que de ellas se desprende, y no otra cosa cualquiera.

Es posible que no fuera esa la determinación del documento inicial, pero insisto, e insistiré mucho, las declaraciones del Presidente Herrera, las declaraciones de este Consejero, las declaraciones de todos los que hemos tratado este tema, tratan ese documento como borrador abierto a la sociedad, en un trámite de información pública, de cuyas alegaciones se deriva el rehacer un documento que tendrá la naturaleza que finalmente sea. En eso tiene razón Su Señoría: nosotros

estamos en condiciones de ya presentar, dentro de muy poco tiempo, el fruto del esfuerzo de un grupo institucional en el que todas las Diputaciones y la Federación de Municipios y Provincias -donde todos los Grupos Políticos están representados, todos- han intervenido. Políticamente, impecable. Pero es que, además, sí están las Universidades y los expertos en informes -créame- muy interesantes, no siempre coincidentes -lo cual da idea de la complejidad de lo que nos tenemos entre manos-, pero en el que la idea de que esta es una Comunidad policéntrica prima en todos, absolutamente en todos; lo cual yo creo -conociendo a Su Señoría- que es un motivo de tranquilidad.

Pero digo bien que hasta ahí estamos en un proceso -yo creo- absolutamente ordenado y que el borrador que se sometió a la información, y que estamos revisando en profundidad en este momento, va a contener las propuestas participadas de todos aquellos que han tenido a bien decirnos lo que tenían que decirnos, así como las sugerencias de muchos expertos que están en este momento actual. Y si alguna consecuencia se deriva de esas alegaciones es que nadie quiere una Comunidad centralista, aunque todos reconocen el peso de ciudades declaradas como nodos principales dentro de la armonía del desarrollo de esta Comunidad.

Aparecen verdades complejas, pero muy ciertas, respecto a cuáles han de ser las políticas y los escenarios territoriales para ejercer esas políticas. Y aparece un discurso nítido, que Su Señoría creo que debe de alguna forma creer, y es que el documento final, sea en su concreción el que sea, no será centralista, no será centralista. Pero no porque lo diga yo, sino por lo derivado de alegaciones aceptadas por nueve Diputaciones, todas ellas con su vocación.

El clima es el determinante fundamental del Informe de La Caixa, pero a ese no le vamos a poder cambiar con las Directrices. En cambio, al resto de los determinantes de ese Informe, sí. Por ejemplo, al que haya una autovía en la 122 que comunique Zamora con el resto de Europa; o en el que Zamora tenga una alta velocidad europea de doble ancho, de trescientos cincuenta kilómetros punta a la hora. Eso sí es algo que determinarán estas Directrices y que, al hacerse realidad, cambiará la realidad del Informe de La Caixa.

Y, finalmente, yo no creo -y lo ha dicho también- que podamos descalificar aquí a los que no están presentes, pero, en todo el proceso, las alegaciones de todos los Ayuntamientos, a través de la Federación, y de todas las Diputaciones han tenido un elemento común, que yo creo que se empieza a vislumbrar -por suerte para todos-, que es la solidaridad. Y en ese aspecto, también el Alcalde de Valladolid ha manifestado por escrito algunas cuestiones que son realmente -créame- de enorme solidaridad respecto a otras provincias. Sus

enorme solidaridad respecto a otras provincias. Sus comportamientos, por otra parte -le recuerdo la aceptación de los... enormes toneladas de basura que tenía León sin poder recoger-, son una muestra de que el Alcalde de Valladolid también sabe ser solidario con la provincia y la ciudad de León.

Pero con eso -le digo- todavía estamos a tiempo de corregir lo que pueden ser las circunstancias para ordenar el territorio del que -y es en lo que yo discrepo profundamente- se conforma en lo que sus palabras han dicho "maldita Región"; en absoluto de acuerdo. No es ni maldita, ni mucho menos, sino una Región con enormes posibilidades de desarrollo, que está siendo capaz de levantarse, ponerse en pie y funcionar. Yo creo que luego podremos debatir algunos otros aspectos.

Y paso a contestar a doña Elena, que ha coincidido en que son necesarias -pues muy bien, claro que sí y que estamos en las discusiones inútiles de si hay que retirar o no retirar. Yo le recuerdo lo que su líder y portavoz, señor Villalba, decía en palabras propias -y lo hago mío-: ofrece a la Junta para rehacer el Plan. Vamos a rehacerla y no vamos a retirarla. Porque ha dicho usted que esto es lo que... digo yo. Tengo varias páginas que dicen lo mismo.

En eso de rehacer en profundidad estamos. Luego estamos en lo que ustedes pidieron, exactamente lo que ustedes pidieron; y, además, estoy de acuerdo. Hay cuestiones que había que rehacer y nos hemos puesto a ello, con un sistema o un método de trabajo que yo creo que es el adecuado: Diputaciones, que tienen el signo que tienen, pero que son democráticamente elegidas, representativas plenamente; Federación de Municipios y Provincias, donde yo apunté a que, si venía un miembro, venía el Presidente, pero si venían dos, fuera de otra fuerza política distinta a la Presidencia. Por lo tanto, estamos abiertos a eso.

Y, créame, se han conseguido incorporar alegaciones de Alcaldes socialistas, en gran número, que están incorporadas al texto -ya lo verá-. Nosotros tenemos un interés común, que lo establece, además, su propio líder en sus declaraciones de mayo del dos mil uno. En ese interés coincidimos en muchos de los puntos. Tenemos una discrepancia que va a seguir manteniéndose, pero es formalmente importante: nosotros no vamos a defender la comarcalización, que es la única novedad, la única incorporación cierta que hasta ahora conocemos del proyecto de ordenación socialista, que ustedes creen en las comarcas y nosotros sólo hemos planteado la Comarca de El Bierzo por ley, y el resto estamos estableciendo otras unidades o elementos de áreas funcionales. Pero en lo demás -ya lo verá- estamos a punto de coincidir en muchas de las cuestiones que se plantean en las Directrices.

Estamos -yo creo- en desacuerdo pleno con lo que podía ser una percepción de la realidad de mayo del dos mil uno, en la que, efectivamente, el señor Villalba decía exactamente lo que usted ha repetido aquí hoy: "No hay impulso político". Pero ahora sí lo hay, ahora sí lo hay. Llevamos un calendario de hasta veintiséis reuniones; tenemos un trabajo que se concreta en lo que yo he traído aquí, que son todos los documentos, menos el... el que trae Su Señoría. Pero le digo: sí hay impulso político. Créame que es uno de los objetivos que va a acabar en un proyecto de ley, que vendrá -he dicho- este año a la Junta de Castilla y León, con la trascendencia que tiene. Hay impulso político cierto, a diferencia de lo que podría percibir su Grupo cuando hizo estas declaraciones el señor Villalba; pero ahora no pueden ser repetidas de la misma forma. Tenemos que renovarnos, o, sencillamente, no estamos considerando el esfuerzo que se está haciendo en este tiempo.

Y también nos decía -y usted me lo ha repetido- cuestiones como que falta la coordinación entre Administraciones. Pero está la Federación de Municipios y Provincias coordinada, y están las nueve Diputaciones diciendo "sí". Entonces y ahora hay, cuando menos, un punto de vista diferente.

La participación que entonces se puso de manifiesto que no existía en la medida que algunos requerían, ahora no puede seguirse manteniendo el mismo discurso, salvo que no avancemos y que no tengamos la capacidad de valorar el esfuerzo que algunos estamos haciendo.

Tampoco es posible que se diga, salvo como se ha dicho en un contexto de debate, que se trata de trabajar con unos Presidentes de Diputaciones. La más grave dificultad que tuvo un ex Ministro del Partido Socialista en el Parlamento Español fue cuando dijo "una de esas Castillas". Pues uno de esos Presidentes, pregúntele uno por uno si le parece bien, siendo elegido democráticamente. Son los Presidentes elegidos democráticamente de las nueve Diputaciones en que se conforma Castilla y León. No empecemos con eso de "uno de esos Presidentes", que no les gusta a ellos, y a mí tampoco. Pero son los Presidentes.

Es decir, la idea de como no son de un determinado signo político ya no valen... Valen igual. Están trabajando los Presidentes, los que son, los que eligieron los ciudadanos democráticamente, con toda la plenitud de su representatividad. Y yo creo que en eso, Señoría, no podemos hablar de "uno de esos Presidentes", que se ha dicho -sin duda- por error en su comparecencia. Ellos son los que están... (*Murmulllos*). Exactamente así se ha dicho. Consta... Sí, lo he tomado nota. Debe estar en el Diario de Sesiones. Pero, en cualquier caso, sé que su intención no era despreciativa y, por tanto, no doy más

interés, salvo a que se sepa que uno de esos Presidentes son los nueve, y están de acuerdo, que es muy importante; que antes no lo estaban, ¿eh?

Yo les recuerdo que uno, no; cada uno de los nueve de esos Presidentes dijeron que estaban en desacuerdo, y ahora dicen lo contrario. Lo que sucede es que ustedes no han querido verlo. Yo tengo aquí los testimonios de los nueve, los nueve sin excepción. Pero eso era antes. Vea usted el final de este *dossier*, y empiezan a estar de acuerdo. Hay una evolución en las páginas de este *dossier* de, exactamente, el trabajo de diez meses; y lo que decían al principio Presidentes de Diputación del Partido Popular no lo dicen ahora.

Estamos entrando, por tanto "yo creo", en una fase de armonización de todas las posturas, que todavía no se ha culminado, ¿eh?, ni yo estoy con ello plenamente satisfecho.

Digo, por tanto, que no se trata sino de una estrategia en la que también está de acuerdo la Cátedra de Valladolid, como consta fehacientemente en el documento del que puedo luego darle a Su Señoría una copia, porque hace un informe extraordinariamente positivo de la nueva realidad en la que nos estamos moviendo, que es verdad que la firman cátedros de esa magnífica "por otra parte" Cátedra en materias de Ordenación Territorial.

Y tampoco voy a aceptar lo de "mero *marketing*", porque no es posible que el trabajo coordinado de todos esté siendo "en ese sentido" vejado cuando se dice que es un documento de mero *marketing*. Este trabajo va a incorporar algo muy importante, y es: pondremos en marcha unos mecanismos que en el tiempo sean capaces de hacer converger todas las zonificaciones sectoriales que hoy tiene la Junta o la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia forestal, en materia sanitaria, en materia agrícola. Para ello, yo creo que hay una cláusula de convergencia que se puede desarrollar, sabiendo de las dificultades y, en algún caso, de la razonable circunstancia de que no es lo mismo una zonificación forestal que una zonificación sanitaria; ni es ni debe serlo, ni debe serlo.

Pero, no obstante, daremos la oportunidad a que otras zonificaciones, por ejemplo, la agraria y la forestal, pudieran en su caso coincidir y algunas otras como la social y la sanitaria. Es decir, haremos lo razonable dentro de que eso llevará un tiempo, pero también se contemplarán en estas Directrices de Ordenación del Territorio.

Y acabo contestando que si el Partido Socialista tiene una "como ha dicho" fórmula de ordenación del territorio particular que, además de lo de las comarcas

"que ya lo sabemos", incorpore otros elementos u otros ejes "como ha dicho", que no lo deje para el final, que lo exprese cuanto antes, porque al final no va a tener tiempo. Y me va a decir: "no le digo más cosas, porque se me ha acabado el tiempo". Si usted tiene ese modelo, empiece por ahí, porque todos vamos a aprender mucho de lo que usted nos diga. Y nos interesa mucho ese modelo, porque yo no le he visto por ninguna parte. Y a mí me parece que si estamos colaborando lealmente entre todos, pues vamos a sacar las claves de ese modelo. Ya sé que en la comarcalización no vamos a estar de acuerdo, pero en un sinfín de cosas yo creo que sí, porque, además, no tiene esto muchas más vueltas de hoja. Cuando se hace razonablemente empezamos a coincidir en infinidad de aspectos de gran relevancia.

Por tanto, si queremos evitar desequilibrios y hacer una estrategia de lo que representa la concreción en el espacio, la concreción espacial de esas políticas económicas, culturales, ecológicas o sociales, empecemos a trabajar, en la medida de lo posible, de forma armónica.

Y al Portavoz del PP decirle que agradezco mucho su intervención, porque aunque son siempre intervenciones que vienen a decir lo que todos esperan que se diga, y así la Oposición, en su intervención ha sabido captar el trabajo que ha hecho todo un equipo de gente durante estos meses, que "créame" ha sido extraordinario. Si yo he sido capaz de expresarlo mejor o peor, eso es una capacidad que puedo desarrollar unos días mejor que otros, pero, ciertamente, lo que interesa es que detrás de estas palabras haya un trabajo extraordinario de un equipo, que viene ordenando sistemáticamente "créame" un sinfín de alegaciones, de las que podría salir un modelo nuevo de ordenación del territorio, por otra parte, necesario y absolutamente imprescindible. Ojalá de su trabajo, de nuestro acierto de todos, salgan unas Directrices que la sociedad "yo creo" no puede negar.

Le diré, finalmente, que esa expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda nuestra sociedad nos exige ahora como nunca que toda la sociedad intervenga, y que las propuestas que nosotros tenemos están aún abiertas, y que estamos, en ese sentido, esperando de la participación de todos.

Y que acabo "como empecé" diciendo que, se haga la utilización que se haga del escenario en el que estamos trabajando todos, no será posible buscar la eficacia de unas Directrices de Ordenación del Territorio fuera de la participación y el diálogo entre todos, porque no funcionarán, sencillamente por eso.

Yo creo que tenemos que incorporar "y lo estamos haciendo" la vitalidad de los municipios a gran parte de los que hoy son localidades de los alfoz, y que en eso

hay una gran rivalidad, y que en eso se están produciendo grandes pugnas para atraer y captar poblaciones, para captar residentes, para captar industrias, para captar en este momento centros comerciales, y que ahí o buscamos rápido unas reglas comunes de juego, o los alfoz y sus ciudades están teniendo los primeros síntomas de lo que supone un crecimiento tenso sin la previa ordenación de él, y que eso estamos obligados a ordenarlo. Eso es lo que yo creo que es más importante del trabajo que venimos realizando. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMIÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Cabe el turno de réplica por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, si hubiera usted empezado la primera intervención por lo que dijo en la segunda, seguro que el debate hubiera sido completamente distinto.

Es decir, si usted en la primera intervención dice que este documento... que no es ningún borrador; esto es Directrices; por lo menos el anterior se llamaba hipótesis, me parece, de modelo. No, aquí no pone borrador, ni pone hipótesis, ni pone... aquí pone Directrices. Es decir, esto no es ningún borrador, sin perjuicio de que luego pase una tramitación, pero éste es un documento oficial de la Junta de Castilla y León y no ningún borrador. Pero si usted me dice que este documento lo están rehaciendo en profundidad o que este documento no sirve para nada y que, realmente, lo que va a salir tras el estudio de las alegaciones es un nuevo documento, de verdad, yo no hubiera perdido el tiempo refiriéndome al bodrio. Si usted hubiera reconocido al principio conmigo que esto es un bodrio, que es un error, pero que rehaciéndolo de nuevo -como ha dicho que van a hacer- se van a subsanar todos los errores que tiene, pues, mire, a mí me da igual que retire usted esto y empecemos de nuevo o que diga: "no, esto al final cualquier parecido con la realidad va a ser... con este documento va a ser pura... pura coincidencia". Pues mire, yo, de verdad, hubiera cambiado la intervención por completo, porque, claro, si esto no vale... Yo lo que traía es esto, es decir, lo que conocemos es esto. Todo lo demás son documentos suyos nada más, no lo conocemos; los demás no lo conocemos, lo conoce usted y quienes estén trabajando en ese grupo, pero los Procuradores no lo conocemos. Nos hubiera gustado conocerlo con anterioridad.

Por eso, hombre, señor Consejero, ahora ya no es posible, pero sí que me gustaría que en el futuro, pues, por cortesía, remitiese usted a los Grupos Políticos, pues, como mínimo -hombre, no le voy a decir que

remita el documento, que todavía está sin terminar-, que remita a los Grupos Políticos como mínimo las alegaciones. Eso que tiene tan bien encuadrado con las alegaciones nos hubiera gustado conocerlo. Porque fíjese ¡qué indefensión la nuestra! Nosotros venimos a combatir este documento. Usted me dice que ese documento no cuenta, que ya está combatido por ustedes mismos. Nos quedamos en la absoluta indefensión. Entonces, si lo sé, no hubiera pedido su comparecencia -de verdad se lo digo-, porque si están trabajando en ello...

Ahora, lo que sí le digo, señor Consejero, es que ya que digamos que el camino, o la forma, o el *iter* de todo este procedimiento lo hemos hecho mal con relación a las Cortes, sí le pediría que una vez que esté elaborado el anteproyecto... terminado, concluido el anteproyecto, compareciese usted ante esta Cámara -incluso si es a petición propia, mejor-, una vez que conozcamos nosotros también cómo va a quedar ese anteproyecto. Porque ya se sabe que luego en la tramitación parlamentaria podemos discutirlo, pero la experiencia me dice que en la tramitación parlamentaria todo está más cerrado ya, de que las posibilidades de acuerdos ya quedan muy limitadas, que sí que puede haber algún acuerdo puntual, pero vía enmienda queda más limitado, ¿no? Por eso a mí sí que me gustaría que usted compareciese cuando ese anteproyecto, antes de convertirse en proyecto y pasar a las Cortes, estuviera ya terminado y estuviera ya culminado, nos diera traslado del mismo, pudiéramos estudiarlo y pudiéramos hablar de él -insisto- antes de la tramitación parlamentaria.

Porque, mire, señor Consejero, nosotros tenemos fama de ser beligerantes, de ser... de no escuchar, de no atender, no de negociar. En absoluto. Cuando la Junta de Castilla y León nos pide trabajar con ellos, cuando nos pide diálogo, cuando nos pide participación, claro que les damos participación. Estamos ahora trabajando intensamente en un tema muy importante: el Pacto Local, por ejemplo. Hemos tenido relaciones y reuniones con el Consejero de Presidencia, con el Director General de Administración Territorial, porque nos parece muy importante, y la Junta nos ha dicho: "nos interesa mucho vuestra opinión"; lo que pasa que pocas veces le interesa a la Junta nuestra opinión. Pero cuando le interesa de verdad, ahí estamos los primeros trabajando para aportar, y en esta misma semana que viene haremos muchas aportaciones al Pacto Local, porque sí nos ha dado la impresión de que lo que podamos aportar se va a tomar en serio, se valorará, y luego se aceptará o no, pero, desde luego, se estudiará y se analizará.

Le digo lo mismo... le digo lo mismo: si usted reconoce conmigo -como ha reconocido- que este documento no sirve para nada, que se está rehaciendo

por completo, que va a surgir un documento nuevo, claro que, desde luego, vamos a apoyar esas Directrices de Ordenación del Territorio.

Ha garantizado usted también en esta Comisión -consta en el Diario de Sesiones, y ojalá que así se vea en el documento- que ese documento no es en absoluto centralista, que se ha acabado con el centralismo, que se ha corregido el centralismo, que es un documento solidario, y que está basado en el principio de equilibrio interterritorial en esta Comunidad Autónoma.

Yo todo esto he tomado buena nota y confío en su palabra, confío en su palabra. Y estoy deseando que concluyan ustedes los trabajos de ese documento. No le digo que lo haga muy deprisa... más deprisa, sino que estoy deseando que terminen esos trámites para...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, ..... concluyendo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Ya termino, señora Presidenta). En resumen, acepto su opinión y comparto sobre este documento, pero es el que teníamos, es lo que había hasta ahora. Me hubiera gustado tener los documentos que usted tiene para poder hacer más rico este debate, y le pido, por favor, que comparezca usted antes de que se convierta en proyecto de ley, cuando todavía sea anteproyecto de ley.

Y así las cosas, espero, señora Presidenta, haber sido ahora más digno Procurador, aunque a veces la dignidad no se mide por las palabras, sino por los hechos, y a veces prefiero ser más digno Procurador reivindicativo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, muchas gracias, muchas gracias. Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... señora Presidenta, que más digno Procurador calzonazos. Desde luego, eso no.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, haga el favor, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Ya he terminado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ..... ese vocabulario.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, ya he terminado. El vocabulario, señora Presidenta, es el que me

da la gana, porque estamos en un Parlamento y la libertad de expresión me ampara.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: El que me da la gana, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ... se acabó. Gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y nunca nadie me ha corregido el vocabulario...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Gracias, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... salvo injurias o calumnias, que aquí no se han vertido, nadie nunca me ha corregido el vocabulario...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, por favor, señor Otero...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... y no será usted la primera en corregirme el vocabulario, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Otero, su tiempo ha terminado, gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Se lo digo, se lo digo, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Tiene la palabra doña Elena Pérez -disculpe- por un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Yo le solicitaría mínimo de media hora para poder explicarle al señor Consejero los planteamientos del Partido Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señora Pérez, esta Presidencia le va a conceder el mismo tiempo que al resto de los Parlamentarios, es decir, un tiempo máximo para su intervención de cinco minutos, porque es para la réplica de la intervención del Consejero. Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Lo siento. Primero, empezar... señor Consejero, lo siento no podérselo explicar. Le daré sólo unas pinceladas.

Ha hablado usted mucho de mi líder, el señor Villalba, y de mi partido. Usted ya sabe que somos profundamente educados; es decir, cuando hablamos de rehacer profundamente, ¿cómo lo llama usted a eso? Pues retire usted, elabore uno o... porque rehacer profundamente ¿qué significa para usted, señor Consejero?

Dice que hay un impulso político porque hay reuniones institucionales entre Presidentes de la Diputación. Decirle que yo no he hablado en absoluto de Presidentes. Usted debía traer la contestación escrita y entonces... No he hablado para nada. Seguramente se refiere a los enfrentamientos territoriales por la competición que nos obliga estos documentos que nos han traído a esta Cámara.

Por cierto, si tiene usted otro, le rogamos desde mi Grupo que nos remita toda la información que tiene a esta Cámara, que somos los representantes de la ciudadanía.

Si a esto lo llaman impulso "insisto" político, no podemos estar de acuerdo, porque un impulso político significa presupuesto "cosa que no había ni en el dos mil dos, este año", unos objetivos y unas metas. Eso es el impulso político que necesita nuestra Comunidad Autónoma y, desde luego, nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Mire usted, unas breves pinceladas. Usted sabe que tenemos un modelo de población y de estructura municipal que da... que da lugar a una estructura de inframunicipalismo atroz de dos mil cuatrocientos y pico municipios. Para acabar con eso nos parece... algo que usted trivialmente ha llamado las comarcas, nos parece que no sólo es una propuesta lo que nosotros estamos planteando, sino una necesidad, que también la ven ustedes, pero no la quieren llevar a cabo.

Y cuando estamos hablando de comarcas, no estamos hablando de unas zonas más o menos deprimidas con distintos accesos a los servicios o que pondremos distintas infraestructuras, según sean zonas débiles o no sean. No. Estamos hablando de comarcas territorios, ya sean zonas deprimidas o no, con rango de ley, con la misma capacidad política unas y otras. Eso es una diferencia sustancial.

Claro, ustedes dicen que se van a coordinar, y en el Plan de las Directrices que nos traen hoy vienen cuarenta y siete "que lo llaman áreas funcionales", en el Plan Forestal cincuenta y dos, en el modelo sanitario otros. Eso no es coordinación, precisamente, porque a cada uno les dan un poder. Y me ratifico en lo que... hacer comarcas de primera, o de segunda, de tercera o de cuarta zonas de nuestro territorio. Y, por ejemplo, Tierra

de Campos seguirá siendo todavía un territorio vacío; aún más si ponen ustedes en práctica eso. Nosotros vamos a presentar un modelo de mapa comarcal después de "verdad" estar hablado con colectivos sociales y con los territorios. Por cierto, nos gustaría saber a qué llama usted contestadas las alegaciones que han realizado Alcaldes y colectivos, porque nos consta que no ha sido así. Otra cuestión es que se haga el refrito ahora de unas tantas y que sea mucho más el resultado, los enfrentamientos territoriales de distintos Presidentes de Diputación.

Nosotros creemos que tiene que haber un mapa comarcal apoyado en distintas pautas en las dinámicas existentes ya en el territorio, y esto exige superar los límites provinciales, en que las iniciativas locales y en la voluntad ciudadana sean tomadas en cuenta "se lo dije antes, LEADER y PRODER", en el principio de solidaridad entre los territorios que suponga comarcas con un decidido apoyo político y económico "eso es lo que se está planteando" y con el mismo poder unas y otras.

Una vez establecido este mapa comarcal consensuado, habría que llevar a cabo una comarcalización activa; no se cree otra estructura administrativa intermedia "como ustedes han planteado aquí" sin posibilidades de actuación. Nosotros creemos que todas las comarcas tienen que tener las mismas posibilidades de actuación. Y por supuesto que las Directrices Subregionales no las haga usted con el Presidente de la Diputación, sino que haya una elaboración conjunta de las comarcas rurales y de la Junta de Castilla y León, y colaboración del resto de las Administraciones, que no existe; y, sobre todo, también una comarcalización corresponsable para que las Directrices Subregionales que viene en este modelo, que ustedes no van a retirar, que ustedes no van a retirar, no nos deje en Castilla y León muchas comarcas vacías quitando alguna del sur de Ávila, que sí que le han tenido en cuenta. Nada más y muchas...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Pérez. Para un turno de... No va a consumir turno el Portavoz del Grupo Popular. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. Gracias, señora Presidenta. Vamos a ser, entonces, breves, porque tendremos muchas ocasiones para seguir debatiendo este tema, que, sin duda, sigue siendo de gran interés. Yo le digo al señor Otero que en los términos en que me he expresado, pues, me he expresado también al principio. Yo no he dicho, en modo alguno, que este documento que usted ha traído, borrador siempre abierto a debate, fuera o no fuera válido. No he dicho ni la una

cosa ni la contraria. He dicho que era el documento que se sometió a información pública, y que de él, a juicio de las numerosas alegaciones que se han recibido, del análisis y la interpretación ordenada de todas ellas, salen realidades que yo le doy mi palabra que se van a incorporar.

Y no soy yo el que retiro o no retiro. Porque si las alegaciones dijieran OK a ese documento, ese sería el documento; pero no lo es. Y no soy yo quien le retira, es que se ha sometido al procedimiento ordenado legalmente. Han sido tales las alegaciones que yo no puedo sino actuar en consecuencia; y es lo que hago. Y, créame, eso es lo que me lleva a decir que eso era un borrador -lo diga como lo diga-, siempre se ha dicho, está impreso -es verdad- en un papel demasiado... quizá caro. Pero eso no implica, en modo alguno, que lo que ahí diga no pueda diluirse al chocar con las alegaciones bien planteadas de unos y de otros.

Y de eso es de donde se deduce -no es que lo diga yo- que si esas alegaciones van a rehacer y modificar sustancialmente ese documento -porque las alegaciones lo están haciendo-, de esas alegaciones se deriva que el documento no será centralista, porque las alegaciones ya existen, porque ya las hemos evaluado, porque ya están analizadas. Y le aseguro que esas son alegaciones de nueve provincias que impiden (el sentido común parece estar de mi parte) que se vaya a actuaciones centralistas. A eso es a lo que yo me comprometo. Y claro que le doy mi palabra: está al amparo de esas alegaciones, entre las cuales aparecen algunas de gran interés y de mucha racionalidad -digámoslo, de forma que no suele ser usada en el Parlamento-, de mucho sentido común, y que vamos a tenerlas en cuenta, claro que sí. Otras, en cambio, tendrán que tener un debate en profundidad, porque constituyen la complejidad de lo que supone ordenar las Directrices en esta Comunidad.

El modelo de Directrices..., me dice cómo puedo yo debatir yo otra cosa que no sea ese documento. Podría tener usted un modelo propio, podría haberle traído aquí y presentarle. Lo mismo le digo al Grupo Socialista. Y en ese caso estaríamos debatiendo un modelo. Digamos que usted lo que ha hecho ha sido coger -y es verdad- el nuestro, e incorporar las alegaciones. Pero si hay un modelo alternativo se puede debatir en un lugar como este, en la Comisión precisamente; para eso está. Tenemos un modelo alternativo, le discutimos. Hay muchas cosas que discutir, porque lo que sí está claro es que la participación que usted me ofrece, yo la recibo. Es muy difícil que este asunto se simplifique, es un asunto de los que esta comunidad tiene y viene arrastrando, pero tenemos que intentarlo, porque cómo ordenar determinados *input* de crecimiento nos va a llevar a una discusión difícil; pero tenemos que intentarlo.

Lo contrario es, sencillamente, dejar que la inercia acabe instalando la industria que viene a León en un término municipal u otro, con todo lo que lleva, y que los residentes vivan en uno u otro sitio según el que tire más fuerte. Y eso no lo debemos consentir. Igual que le pasa a una ciudad con su alfoz, le pasa a una provincia respecto a otra, y en eso no debemos estar.

Y a la responsable... Portavoz del Partido Socialista, le digo: dígallo como quiera, pero yo creo que estamos totalmente de acuerdo. Yo no le estoy diciendo -que es lo que usted quiere oír- que yo retiro o no retiro el documento. Sobre el documento presentado a información pública, incorporo las alegaciones; es el trámite. Y de ello se deriva, porque así lo han querido los que han alegado y porque vamos a admitir esas alegaciones, pues, lo que es un rehacer en profundidad el documento. Si eso es lo mismo, pues es lo mismo, pero no es igual, ni mucho menos. Nosotros hemos tenido un trámite de alegaciones que, si no, tendríamos que repetir -fíjese si no es lo mismo-, tendríamos que repetir. Tendríamos que abrir un nuevo trámite de alegaciones, tendríamos que estar otros cuatro meses. Hemos ganado cuatro meses con eso, que es una sutil diferencia, y muy importante: no hemos sino sobre el documento abierto el plazo de alegaciones, y ahora no hay que repetir el plazo de alegaciones. Yo creo que se nota la diferencia, es sustancial.

Sobre eso, entonces, tenemos que hablar. Con eso que hemos educado, hemos analizado, hemos yo creo que incorporado, estamos haciendo un trabajo en que el impulso político es evidente. Queremos sacarlo este año. Véase si no hay impulso político. Me estoy comprometiendo a que las Directrices esenciales con rango de Ley vengán a esta Cámara, si es posible, antes de que acabe el año dos mil dos; impulso político cierto.

Y, sobre todo, estoy consciente ya de que en este tiempo usted no me puede presentar el modelo que el Partido Socialista tiene sobre las Directrices, y me alegro de ello, porque en lo que usted viene a reflejar como modelo alternativo sólo existe -ya lo verá- una gran diferencia, que es la comarcalización con rango de Ley, que ha dicho. Es decir, el que no seamos sólo conscientes los dos partidos de que hay que hacer una estructuración administrativa -que lo somos-, sino que ustedes van más allá y dicen que esa tiene que ser una estructuración política, y en eso no estamos de acuerdo. Y le voy a decir más: no lo estamos y no pasa nada por discrepar; me abre un proceso que nosotros sí entendíamos conveniente y lo hicimos para la comarca de El Bierzo, por Ley, y es un proceso que no entendemos que deba ir a otras comarcas. Pero le voy a hacer una sugerencia: mire en su alrededor a las Comunidades gobernadas desde hace mucho tiempo por el Partido

Socialista Obrero Español, y dígame dónde está ese modelo...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: En Aragón.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No. ¿Y Castilla-La Mancha? ¿Y Extremadura? ¿Y Andalucía? ¿No son estos modelos de tradición socialista más larga? ¿No llevan ustedes gobernando en esas Comunidades más tiempo como para ponerlo de modelo? ¿A qué se debe que no hayan comarcalizado con Ley en esas Comunidades Autónomas? Yo no digo que no lo hagan, ¡Dios me libre!; digo que no se ha hecho todavía. Por tanto, el modelo no está tan claro, y no está tan claro porque no es tan fácil estructurar, de un golpe, en forma comarcal y hacer de esas comarcas entes organizativos políticos con órganos de representación política, que eso tiene mucha dificultad. Ese modelo se las trae, créame, se las trae; pero ustedes le defienden.

Lo que digo es que yo no le veo representado en Comunidades de gobierno tan tradicionalmente socialista como Andalucía o como Castilla-La Mancha o como Extremadura, y eso me hace a mí pensar que tampoco está demasiado claro. Lo cual no quiere decir que aquí ustedes no lo defiendan como lo están haciendo.

Y, finalmente, no es verdad que el modelo de la carta europea ni la Ley de Ordenación exijan -como usted dice- que tengan que... las Directrices, incorporar financiación propia. No es verdad, no lo dice formalmente, pero sí que se incorpora financiación propia. Es decir, las Directrices dicen que el eje ferroviario de la alta velocidad del norte-noroeste español pasa por donde pasa, y la financiación está en los Presupuestos de la Consejería y en los presupuestos del Ministerio de Fomento. Claro que hay un billón de pesetas. ¡Cómo no va haberlo! Y cuando hace las redes de infraestructuras radiales o no radiales, también están perfectamente financiadas. ¡Cómo que las Directrices no llevan una financiación! Lo que no incorpora es un paquete añadido a la aprobación de esa Ley, pero el hecho de que se ejecuten en un espacio determinado las políticas vigentes en materia económica, social, cultural, conlleva la financiación de esas políticas. Esas políticas económica, social, cultural están financiadas en los Presupuestos y se administran en un espacio territorial, en una realidad espacial. Eso es lo hacen las Directrices. Luego sí tienen su financiación.

No voy a cansarles más. Sólo decirles que todas las comarcas que ustedes quieran todavía no son -yo creo- la solución para esta Comunidad, pero que si tienen que presentarlo, preséntenlo, porque sobre eso también

debatiremos. Yo creo que la idea de que hacen falta elementos, áreas funcionales -se llaman en no me acuerdo qué documento-, demarcaciones territoriales, expresiones del territorio donde tiene que haber sinergias de ordenación territorial racionales. En eso estamos de acuerdo. Ustedes dan un paso más, y lo hacen con estructura de organización política propia. Pero fíjate hasta dónde llegamos a estar de acuerdo: tiene que haber unidades territoriales espaciales en las que se haga un uso racional del espacio, y donde las políticas concretas se vayan a poner de manifiesto en ese espacio de la forma -yo creo- más armónica, ordenada... como usted quiera. En eso ya estamos de acuerdo. Pongámonos de acuerdo en cuáles son, y la discrepancia quedaría en que ustedes dicen que a esos territorios, a esos espacios les tenemos que dotar de una estructura política, que son las comarcas, y yo me quedo en que no es imprescindible para conseguir el efecto que las Directrices quieren desarrollar.

Pero fíjese hasta dónde nos hemos acercado. Si coincidiéramos en cuáles son esos espacios, habríamos dado un paso de gigante; y es muy probable que coincidamos en cuáles son esos espacios territoriales, sí; en cuál es su ordenación, posiblemente no. Pero avancemos en esa dirección. Yo creo que estamos abiertos a hacer todo lo posible para que eso sea así.

Y acabo diciendo que, salvo puntos concretos -créame- donde el control ha de ser impuesto de una forma clara, estas Directrices, este documentos que queremos sacar adelante, con rango de Ley en su parte esencial y con rango de Decreto, no puede ser eficaz si no tiene el mayor consenso o el mayor acuerdo, porque, en definitiva, en esto estamos ordenando tensiones que van a venirnos por el crecimiento, en unos casos, o generando tensiones donde no hay crecimiento, en otros. Y para eso es para lo que es necesario el mayor acuerdo de todos los que estamos administrando en este territorio.

Si ustedes lo desean, yo creo que esa estructura que ustedes nos proponen podría incluso tener partes de acuerdo común con la nuestra, salvo en lo que se refiere a su estructuración política. Intentémoslo y avancemos en unas Directrices necesarias. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador desea formular preguntas u observaciones al señor Consejero? No habiendo ninguna intervención, suspendemos la sesión por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo, de un minuto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Por eso... Por un tiempo de cinco minutos y se reanuda. Gracias.

*(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cinco minutos y se reanuda a las diecinueve horas veinte minutos).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre las actuaciones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo en las actuaciones de uso en el suelo rústico**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí. Gracias, Presidenta. Señorías. Pues comparezco nuevamente, y además gustoso, para informar respecto a un tema que es muy puntual, que es concreto, que es el desarrollo de una Ley reciente, que es la que nos dimos en el año noventa y nueve, y en uno de sus párrafos -yo creo... necesitaba un desarrollo posterior, que, sin duda, debe tener el Reglamento de esta Ley- establece cuál debe ser la actuación que lleven a cabo las Comisiones Territoriales de Urbanismo respecto de una de las funciones que le otorga esta Ley, que es otorgar las autorizaciones con carácter excepcional para uso en suelo rústico. De eso se trata y de eso trata nuestra Ley en su Artículo... creo que el 111.3.

Bien. Yo creo que, para ser sucinto, le diré que la razón de ser y las funciones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo que nacen de esta Ley se derivan de las competencias que de esta materia de urbanismo y de ordenación del territorio tiene atribuidas la Comunidad de Castilla y León, en base al Artículo 32, apartado primero de nuestro Estatuto de Autonomía.

Que el urbanismo, como todos sabemos, es una materia que, por su primordial función de ordenar el territorio municipal, ha sido tradicionalmente ejecutada por las Corporaciones Locales. Y la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en línea con esa idea, otorga a estas Corporaciones la mayor parte de las funciones.

Sin embargo, hay unas necesidades de orientación, de coordinación, de supervisión -que compartiremos-, entre otras, que hacen que la actividad urbanística local, unida en algunos casos a la pequeña dimensión o a la escasez de medios de estas Corporaciones Locales, aconsejaron en su día la creación de órganos de ámbito superior al municipal para realizar estas labores. Y así es como tanto en la etapa Preautonómica -que ya no voy a comentar, pero que existieron entonces con el nombre de "Comisiones Provinciales de Urbanismo"- como actualmente, en la organización de nuestra Comunidad Autónoma, existen ya dos órganos colegiados básicos que ejercitan las competencias urbanísticas y que se contempla en el Artículo 136 de la Ley 5/99, de tres de... de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito superior al municipal. Éstas son: el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León y las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León; es el nuevo nombre que tienen las hasta entonces denominadas "Provinciales".

De forma resumida, podemos decir que el principal cometido de ambos órganos es orientar, fomentar y aprobar el planeamiento urbanístico y el territorial.

El Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio se ocupa del planeamiento a nivel supramunicipal, territorial, comarcal, espacios naturales y de las capitales de provincia y ciudades con una población mayor a los veinte mil habitantes, mientras que las Comisiones Territoriales de Urbanismo tienen la competencia, en general, en el resto de los casos, debiendo también informar previamente aquellos asuntos de los que ha de conocer el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Como ideas básicas brevemente expuestas. Respecto a las Comisiones Territoriales, pues, la primera es que a través de ellas se promueve la participación social; muy importante en los procesos de planificación urbanística y territorial, contando con representación de las Administraciones del Estado, de la Administración Local, así como de las Universidades, Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio e Industria, las asociaciones empresariales y un largo etcétera.

En segundo lugar, estos órganos dependientes de la Consejería de Fomento se han configurado como uno de los principales -créanme-, casi único instrumento de intervención de la Administración Autonómica en la ordenación territorial regional. Y como principales logros de esta faceta, yo creo que se pueden destacar o se pueden expresar que han permitido hasta la fecha -y cada vez yo creo que lo van a conseguir... lo van a conseguir en mayor modo- la instalación progresiva de un régimen de control de la actividad urbanística municipal, que se puede juzgar como se quiera, pero yo creo

que es eficaz en la defensa de los intereses supralocales y, al mismo tiempo, respetuoso con la abundante jurisprudencia recaída en tal delicada cuestión o cuestiones, y que han contribuido al despliegue de un sistema de planeamiento de calidad y la consolidación de una práctica urbanística que debe ser rigurosa, que lo está siendo en la mayor parte de los casos, y que tiene un futuro, yo creo, abierto y prometedor.

Mención especial ha de realizarse respecto a las funciones que desempeñan, reguladas en el Artículo 146/2000, de veintinueve de junio, que yo no voy a destacar, pero que están expresamente expuestas.

Y también referirme cómo, de conformidad con el Artículo 138 de la Ley 5/99, de ocho de abril, de la... de Urbanismo de Castilla y León, para los municipios de menos de veinte mil habitantes ejercen las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma para, primero -y es a lo que vamos a referirnos-, autorización de usos excepcionales en suelo rústico. Ésta es la competencia, entre otras, que, como he dicho, para municipios de menos de veinte mil habitantes -porque esa competencia con carácter general no la tienen los... Comisiones Territoriales en los de más de veinte mil habitantes-, tienen como principal función, entre las otras dos que establece este Artículo y que yo no voy a destacar para no cansarles.

Para el conjunto de los municipios de su ámbito territorial ejercen otras muchas funciones, como emitir el Informe previo a la aprobación definitiva de todos los instrumentos de planeamiento urbanístico, emitir cuantos informes sean requeridos por la Junta de Castilla y León o la Consejería de Fomento, proponer a la Consejería la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística que sean de su competencia -relacionada íntimamente con la anterior- y mantener el Registro de Entidades Urbanísticas -al que luego me referiré- Colaboradoras y el Registro de Urbanismo de Castilla y León, y asesorar y coordinar a los demás órganos de la Junta de Castilla y León y al resto de Administraciones Públicas en las materias de su competencia.

Dentro de estas funciones que establece el Artículo 138, y por constituir el objeto principal, me voy a referir a la que antes definimos como relativa a la autorización de uso del suelo rústico.

La regulación de estas autorizaciones se contempla en los Artículos 23 y siguientes, hasta el 26, de la Ley 5/99. El Artículo 23 recoge cuáles son los usos permitidos en suelo rústico, que son aquellos que sean conformes con la naturaleza rústica del terreno, y establece una lista enumerativa de usos excepcionales

en suelo rústico que habrán de ser sometidos a autorización, de acuerdo con los procedimientos que se regulan en el Artículo 25 y con las condiciones que se establecen en los Artículos 26 a 29; sobre todo, condiciones que se marcan para cada tipo de suelo.

En usos excepcionales sujetos a autorización son, enumerando en lo propio de la Ley, los siguientes:

a) Las construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales cinegéticas... -y un largo etcétera- que establece la Ley,

b) actividades extractivas, incluidas la explotación minera, las canteras y la extracción de áridos o tierras, así como la construcción e instalación vinculada a la misma,

c) obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su ejecución, conservación y servicios,

d) las construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales,

e) construcciones destinadas a viviendas unifamiliar aislada y que no formen núcleo de población, y

f) obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.

La g) son otros usos más varios que puedan considerarse de interés público para estar vinculados a cualquier forma de servicio público y que tienen un desarrollo expreso que no voy a adelantar.

Dentro de lo que son esos usos excepcionales, la Ley de Urbanismo de Castilla y León diferencia, en su Artículo 25.1, entre usos permitidos, usos prohibidos y usos sometidos a autorización.

Los usos sujetos a autorización de la Administración de la Comunidad Autónoma, que se otorga por la Comisión Territorial de Urbanismo, que corresponde a municipios con población inferior a veinte mil habitantes es en donde nos vamos a centrar, y también en aquellos que los Ayuntamientos cuando el municipio supere esa cifra de habitantes o cuente con un Plan General de Ordenación Urbana.

Previa esta autorización, en todo caso, a la necesaria licencia urbanística son aquellos por los que deban valorarse en cada caso las circunstancias de interés público que justifique la autorización con las cautelas que procedan.

Yo creo que es de destacar -e interesa mucho hacerlo- que, en el desarrollo de esta Ley, el procedimiento de autorización excepcional del suelo rústico queda integrado con esta Ley de Urbanismo, al amparo del Artículo 99, en lo que la Ley establece como procedimiento general de concesión de licencia urbanística municipal, que se regula en dicho artículo de conformidad con lo establecido en el 25.2. Y esto supone un cambio sustancial muy importante respecto a lo que había antes, porque evita problemas como el que el otro día nos ocupaba -quizá... pues con justificación- respecto a la no existencia de una autorización previa en el caso de Santovenia. La integración del Artículo 29 impediría este supuesto, o, al menos, eso es lo que pretende.

Una vez explicado lo que pueden ser los parámetros de la Ley, que yo creo que no tiene más discusión y que podemos coincidir en la necesidad urgente de un desarrollo normativo, vía reglamentaria -que yo creo que es lo que podemos tener aquí-, yo creo que es buena la ocasión para explicar a Sus Señorías los aspectos esenciales del régimen de las Comisiones Territoriales de Urbanismo y de las autorizaciones de uso en suelo rústico.

Yo voy a exponer una serie de datos, que pueden ser más o menos significativos pero que quizás sean de interés, sobre la actividad que desarrollan estas Comisiones, así como las conclusiones que es posible obtener a partir de esos datos estadísticos.

La primera idea que yo quiero que... destacar aquí es el incremento importantísimo de los asuntos que tramitan las Comisiones Territoriales de Urbanismo en cada una de las provincias.

De los mil quinientos cincuenta y cinco asuntos que en total se tramitaron en el año noventa, se ha pasado a tres mil trescientos diecisiete en el año dos mil uno; un incremento extraordinario que supone en los últimos cinco años -es decir, desde el noventa y cuatro para acá... quizá más, en los últimos siete años- un incremento del 174%. De este dato se refleja que hay un incremento extraordinario de la actividad urbanística en esta Comunidad, y, paralelamente -como no puede ser de otra manera-, que el crecimiento económico y social que hay y que está experimentando la sociedad exige en este período incrementar, incluso dotar de medios humanos a estas Comisiones, porque quizá estén teniendo dificultades para ejercer adecuadamente su trabajo.

En total, en estos años han sido veintidós mil quinientos treinta y tres expedientes tramitados; una media de mil ochocientos setenta y ocho asuntos cada año. Y la necesidad de dotar de medios es la primera

conclusión que yo expongo a Sus Señorías, porque, efectivamente, no es proporcional el número de personas que están actuando en una y otras provincias al número de asuntos que tienen que resolver o que tienen que conocer.

La segunda reflexión que yo quiero hacerles es, centrándome ya en las autorizaciones de uso excepcional de suelo rústico, y por ofrecer un dato, es que de las tres mil... aproximadamente tres mil ciento y pico, la mayor parte no son, de la actividad de las Comisiones Territoriales, no son autorizaciones de uso excepcional del suelo; la mayor parte, por suerte, son actuaciones de planificación, de planeamiento urbanístico, que es la parte constructiva de la actuación de estas Comisiones.

Solamente, en el último año hubo mil doscientas ocho actuaciones en materia de autorizaciones excepcionales. Ciertamente, les puedo decir que, de ellas, las que afectaron fundamentalmente... singularmente a viviendas fueron ciento setenta y tres, que es donde podíamos centrar una política que pudiera ser más adecuada en su caso, porque el resto son instalaciones muy diversas, de las que no descarto las que ahora tienen tanta notoriedad, como pueden ser las propias autorizaciones para instalación de antenas en suelo rústico, pero que son muy numerosas aun cuando no afectan a viviendas.

Y aun siendo importante el número de actuaciones, el descenso que se viene viendo en este tipo de actuaciones excepcionales me da a mí la idea -y nos debe dar a todos- de que estamos caminando, yo creo, en una buena dirección, respecto a que las Comisiones Territoriales vayan cada vez a actuaciones más de planeamiento y menos de uso excepcional, o de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Bien. Éste es el informe que yo quería dar a la Comisión. Y, conscientes de la importancia que estamos poniendo a disposición de todos o de lo que puede suponer que estas Entidades Locales, cuando tienen que actuar, tengan nuestro apoyo, comunicar a la Comisión que vamos a dotar de todos aquellos medios técnicos que permitan mejorar el trabajo de estas Comisiones Territoriales. Y así les anuncio la creación y puesta en funcionamiento del denominado "Archivo Digital de Planeamiento"; ya está elaborado, pero todavía no se puede incorporar cualquier ciudadano a través de la red. Les comprometo unas fechas muy... muy próximas para que eso sea así. Y ahora... se viene usando ya, para usos técnicos de la Junta y, por tanto, tienen acceso las Comisiones, pero no los ciudadanos en general. Y también, dentro de poco, será accesible -como digo- por internet a todos los ciudadanos de esta Comunidad, con los máximos detalles de planeamiento de todos los

municipios de Castilla y León, incluida la planimetría -que es una cuestión de planos-, se podrán consultar por internet.

De todos los datos que ofrezco se aprecia, dentro de un punto de vista, la labor cada vez más importante de estos órganos en relación con la actividad urbanística en nuestra Comunidad. Y haré, a continuación, una referencia a una serie de datos referidos a la calidad de la actuación de estos... de estas Comisiones.

Existe un dato que permite conocer, quizá, el grado de acierto, si eso es válido, de modo... y es que... de las resoluciones que han dictado las Comisiones por el número de recursos que se interponen contra sus decisiones y por el número de estimaciones.

Si observamos los datos referidos al dos mil uno, nos encontramos -como dije- con tres mil trescientos diecisiete asuntos, de los que han sido objeto de recurso doscientos veinticuatro; es decir, sólo un 6,75%. Y de las decisiones adoptadas por la Comisión Territorial fueron recurridas, la mayor parte por considerar sus destinatarios que estos actos obedecían a algún vicio. Pero de este pequeño porcentaje de resoluciones recurridas, sólo se ha estimado, incluyendo las estimaciones parciales, el 40%; es decir, se han desestimado el resto.

En definitiva, si la conformidad de los destinatarios con el contenido de las resoluciones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo puede considerarse como un termómetro -es algo que es discutible, pero yo lo traigo aquí- de cómo se está trabajando o de cuál es el acierto de las decisiones adoptadas, o cuál es la calidad del trabajo que desempeñan estos equipos humanos, pues entonces, a la vista de todas estas cosas, tenemos que concluir que el funcionamiento es cuando menos bueno o razonable.

Pero la conformidad es aún mayor si nos fijamos en las resoluciones relativas a autorizaciones de suelo rústico. A lo que vamos es -por darle el dato especialmente asombroso- de que de las resoluciones dictadas desde mil novecientos noventa y seis, ninguna de ellas en esta materia ha sido objeto de recurso, y no se ha puesto recurso contra ellas ni en el noventa y seis, ni en el noventa y siete, creo que en el noventa y ocho dos de ellas. Son datos estadísticos, tampoco tienen más valor; quiero decir que esa es la evolución. Y en el dos mil uno, pues, sí que ha habido recursos, pero el recurso... el número de recursos del dos mil uno es el 6,29%, como dato... de éstas ya... relativas a autorizaciones en suelo rústico.

Contar con datos precisos sobre la actividad que desarrolla las Comisiones es, sin duda, un elemento

esencial. Y por eso yo les anuncio -y con ello creo que podemos acabar- que estamos trabajando en lo que yo creo que va a ser más necesario: primero, en un desarrollo ordenado de lo que representa el Artículo 111.3, en concurrencia con otros artículos de la propia Ley, que se va a producir en el Reglamento. Yo creo que es muy importante que así sea. Que estamos avanzando mucho en el proyecto de informatización de los registros que muestran la actividad de estos órganos, y que con ello se pretende ordenar y coordinar su actuación y tener un conocimiento claro de las necesidades que en esta materia de urbanismo en Castilla y León se están produciendo. Que, además, tenemos intención -y vamos a ponerlo inmediatamente en marcha- que el proyecto digitalizado o informático dé lugar a un cuerpo doctrinal, que vamos a publicar, sobre lo que pueden ser las actuaciones ordenadas de desarrollo de la ley que se han llevado a cabo en los últimos años, para darle un eje de interpretación uniforme a estas Comisiones Provinciales, que tienen intención de completar toda la normativa urbanística y servir de referencia para resolver a todos aquellos que tengan interés en la materia las dudas que puedan surgir.

En definitiva -y acabo-, concluyo poniendo de manifiesto la importante labor que estos órganos están desarrollando para lograr un desarrollo armónico de nuestro territorio y de nuestros núcleos de población; que el desarrollo redunda de una forma clara y de modo directo en la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León; y que desde la Consejería de Fomento, conscientes de dicha importancia, se están desarrollando aquellas actuaciones que se consideran más adecuadas. Aumentamos la dotación del personal de las Comisiones Territoriales de Urbanismo en las provincias que tienen mayor número de asuntos. Vamos a poner la base de datos de planeamiento de Castilla y León informatizada a disposición de todo el mundo, a través de la red internet. Vamos a poner en marcha un registro -como digo- informático también con fines estadísticos respecto a la actividad de las Comisiones. Son dos... dos accesos diferentes. Y vamos a intentar que de ese registro con fines estadísticos se consiga recopilar criterios interpretativos comunes que sirvan de ayuda a todos aquellos que se dediquen al urbanismo o que no se dediquen en esta Comunidad, y que puedan tener la interpretación más uniforme posible de las nueve provincias, que es algo muy útil para estas Comisiones Territoriales de Urbanismo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para preguntas u observaciones se abre la... el turno a los señores Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. El puntual relato que ha hecho el Consejero de la Ley de Urbanismo de Castilla y León me permite pasar sin... -digámoslo así sin preámbulos o sin introducción a lo que es el núcleo del interés de este Grupo Parlamentario a la hora de formular la comparecencia. Le agradezco especialmente los datos más actualizados a fecha de dos mil uno.

Nosotros cuando solicitamos la comparecencia lo hacíamos en base a unos datos que habíamos reclamado por escrito del anterior Consejero de Fomento, sobre el funcionamiento de las autorizaciones de usos excepcionales de suelo rústico por parte de las Comisiones Provinciales de Urbanismo en Castilla y León en el año dos mil.

Voy a hacer un relato lo más breve posible de esta... de la situación que nos ofrece los datos facilitados por el antecesor del señor Consejero y ponerlo en relación con lo que él mismo nos ha dicho, ¿no?

Bueno, de la información facilitada a la Cámara por la Consejería de Fomento se deduce que, aproximadamente, en el año dos mil, una serie... unas dos mil solicitudes formuladas, de las cuales fueron autorizadas ochocientas setenta a treinta de septiembre, fueron denegadas doscientas cuarenta y cinco, y quedaron sin resolución en dos meses ciento setenta y tres.

Este aspecto de la resolución en dos meses tiene un sentido, porque el Artículo 99 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala en su punto c) que si transcurrido el plazo máximo de dos meses en el cual la Comisión tiene que facilitar su informe no lo hubiera hecho, el informe se entenderá favorable y la autorización concedida. Es decir, estamos hablando de una serie de supuestos en los cuales el mal funcionamiento de la Comisión de Urbanismo correspondiente ha permitido que fuera otorgado, por silencio administrativo positivo, una autorización que no sabemos si era procedente que diera o no; simplemente no lo podemos saber. Está dada en función de que han transcurrido los plazos en los que debió emitirse el informe.

Porque bien es cierto que la Ley dice que "no obstante esto, no se entenderán concedidas autorizaciones si vulneran principios del planeamiento". Pero me gustaría preguntarle al señor Consejero: ¿y en cuántos casos la Consejería de Fomento ha hecho uso de esa facultad? ¿En cuántos casos a una autorización concedida, entendido el informe favorable por silencio administrativo, la Consejería ha entendido que no procedía, no obstante, el otorgamiento de la licencia por considerar que vulneraba la legislación? Porque me temo que el número de casos es muy pequeño, si ha existido alguno, ¿eh?

Lo más sorprende de todo esto, no obstante, de la información que nosotros estamos manejando aquí, a la hora de pedir la comparecencia, es el desglose territorial de la misma, porque nos encontramos básicamente con lo siguiente:

Hay cuatro provincias -Palencia, Soria, Zamora y Segovia- en donde el número de denegaciones es ridículo. En una en concreto, en Soria, ninguno. Todas las solicitudes fueron autorizadas: cuatro. Hay tres provincias -Ávila, Burgos y León- en donde el número de licencias dadas por silencio administrativo -perdón, dos, en Burgos y en Ávila, en León es un poco inferior- es mayor que el dado por autorización expresa. Es decir, hay dos provincias en donde es más fácil conseguir la autorización porque el expediente no se analiza debidamente en el plazo que conseguir la autorización porque el expediente es autorizado formalmente. Y hay otras tres provincias... perdón, dos provincias -Salamanca y Valladolid- en donde el número de autorizaciones y de negaciones, pues, guarda una cierta proporción lógica.

Nosotros creemos que aquí hay criterios diferentes. Y, claro, el señor Consejero ya lo ha dicho en su intervención. Yo simplemente reflejo una realidad incuestionable: mientras no haya un desarrollo reglamentario de esta Ley -que ya tiene dos años y pico, y estamos hablando de una materia sensible- va a seguir sucediendo lo mismo, y es que va a ser más fácil obtener una autorización en una provincia de Castilla y León que en otra, en función de los criterios -que nos acompañan a todos, como nuestra cabeza- diferentes de las personas -también distintas- que intervienen en el proceso administrativo. O sea, es necesario, cuanto antes, un desarrollo reglamentario que aclare unos principios generales de actuación y que permitan que las cifras de todas las provincias sean congruentes con una política urbanística de la Comunidad Autónoma, que, si no, no existe; que, si no, no existe.

Porque, claro, el señor Consejero decía: "no hay recursos". ¿Cómo los va a haber si lo autorizados todo? Si lo autorizamos todo. Incluso algunas cosas que a lo mejor no deberíamos autorizar, las autorizamos por silencio administrativo positivo. Porque no hay denegaciones; porque las denegaciones son el 10% de los expedientes que se tramitan. Y, hombre, a uno le cuesta creer, sinceramente, que ése sea el porcentaje que debiera haber si la Administración funcionara debidamente, y porque no hay un hilo conductor en la política de las nueve Comisiones.

¿Por qué hay seis Comisiones en las que no hay asuntos que se tramitan con más de dos meses de retraso y tres en las que sí? Porque si las tres en las que sí fueran las que más asuntos tramitan, pues podríamos entenderlo eso justificado. Pero es que no son las tres

que más asuntos tramitan. Es que hay una, por ejemplo, que es la séptima en número de asuntos tramitados, y que, obstante, resuelve expedientes... -la provincia de Ávila- resuelve expedientes por silencio administrativo. Y hay otras provincias que con la misma dotación de medios humanos, o incluso inferior, tramitan más expedientes y lo hacen todas en el plazo. No hay una congruencia. Y a nosotros nos da mucho miedo que se extienda la especie de que es fácil obtener licencias para cosas que no deberían tenerlas acudiendo al silencio.

Me gustaría saber, señor Consejero, de esos tres mil trescientos diecisiete expedientes del año dos mil uno cuántos se han resuelto en un plazo superior a los dos meses. ¿Cuántos? Porque son resoluciones en falso. Son resoluciones que tienen por causa no la debida presentación de la solicitud, sino la incapacidad de la Administración de la Comunidad Autónoma para tramitarlas en el plazo que la propia ley de la Comunidad establece que deben tramitarse.

Me gustaría saber, señor Consejero, si ustedes piensan, a través de algún tipo de directriz, de circular, marcar unos criterios que permitan que las resoluciones de las Comisiones sean congruentes, sean congruentes; es decir, por lo menos que se apliquen los mismos criterios en todas las provincias, porque de la estadística no es posible colegir esto, no es posible inferir esto.

Y me gustaría saber, señor Consejero -y con esto termino, para acomodarme al plazo que ha dado la señora Presidenta-, si realmente este desarrollo reglamentario va a... puede comprometer una fecha el señor Consejero. Es decir, yo creo que ya habiendo pasado más de dos años desde la aprobación de la Ley -vamos ya casi para el tercero-, vamos, el reglamento es urgente. Yo creo que el reglamento debería estar en el BOCyL antes de que acabara este periodo de sesiones, porque, caso contrario, el funcionamiento de las Comisiones se va a seguir resintiendo de esta pequeña arbitrariedad que es que, a falta de reglamento, son los criterios y la interpretación de la Ley de los equipos personales -que, sin duda, son equipos muy valiosos, pero que tienen sus diferencias-, y no va a ser el principio inspirador de estas autorizaciones lo que la política general de la Comunidad Autónoma.

En resumen, pues, nos gustaría que no haya la aplicación de ese silencio positivo; nos gustaría que hubiera una política general de la Comunidad Autónoma; y nos gustaría que en todas las provincias los criterios generales fueran, más o menos, dentro de una horquilla razonable, asumidos y que no hubiera estas diferencias estadísticas entre el funcionamiento de unas Comisiones con respecto de otras, porque indican que, de verdad, en Castilla y León, según en qué provincia estés, tienes

más fácil hacer determinadas cosas que en otra. Y esto no es muy razonable.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también al señor Consejero por esta nueva comparecencia en esta tarde. Sobre este tema, bueno, pues, realmente, quizás sea un poco complejo, aunque, realmente, nosotros entendemos que Su Señoría -me refiero al señor Consejero-, pues, ha estructurado perfectamente las funciones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo y ha dado datos elocuentes de su funcionamiento.

Yo creo que desde aquí, de este Grupo Parlamentario, creemos que, efectivamente, las Comisiones Territoriales de Urbanismo, pues, están reguladas -entendemos- de una buena manera, en el sentido de que tiene representaciones de todos aquellos colectivos sociales, políticos, institucionales; no en vano, pues, están representadas por Diputaciones, por Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Cámara de Comercio, empresarios, etcétera.

Entonces, yo creo que si de lo que tratamos es de centrar el asunto de... o la comparecencia sobre el funcionamiento de las... de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, yo creo que el funcionamiento es absolutamente correcto. Yo estoy convencido, vamos -y así me consta-, de que con la normativa que tenemos de regulación de estas Comisiones Territoriales, el trabajo está saliendo de la forma -insisto- tan elocuente como usted nos ha manifestado. Bien es cierto que puede haber temas puntuales o concretos que quizá den lugar a otra interpretación, pero yo creo que, si pudiera quedar alguna duda, usted, señor Consejero, nos ha dado datos más que suficientes para pensar que es un tema que desde la Consejería, bueno, pues si pudiera dar lugar a alguna preocupación, efectivamente, pues se está cubriendo ese -entre comillas- "vacío" que pudiera quedar para que no se produzcan estas situaciones, como se han descrito por el parte del Procurador Socialista, del Portavoz del Grupo Socialista, ¿verdad?

Quiero decir con esto que usted ya ha manifestado que se va a dotar, en la medida de lo posible, de mayor personal a estas Comisiones Territoriales, que mucha parte... que será una cuestión importante, porque quizá... hombre, pues sin generalizar, pero en los casos concretos que pudieran existir, pues, precisamente, posiblemente sea esa la cuestión, que haya quizá algo de falta de personal, que usted ya nos ha dicho que se está pensando la forma de cubrirlo. Porque a nadie se nos

escapa que lo que aquí estamos tratando es, precisamente, una cuestión puramente administrativa. Eso quiere decir: las Comisiones Territoriales... me refiero en cuanto a la Comisión como tal, lo único que hace es dar su opinión mediante un voto respecto a las cuestiones que desde la Ponencia Técnica de las Comisiones Territoriales se les plantean.

Por lo tanto, no es... yo... Evidentemente, ya sé que cuando hablamos de Comisiones Territoriales estamos hablando de todo el funcionamiento, incluso del administrativo, y, por lo tanto, incluido las Ponencias Técnicas. Pero, bien, si eso es así, pues si usted nos ha manifestado que si pudiera haber alguna... en alguna comisión o en alguna... en alguna Administración concreta... quiero decir, en alguna Delegación Territorial concreta que pudiera faltar personal, pues, desde luego, estamos con usted en que, bueno, pues... pues adelante con ello, en el sentido de que si eso... si eso soluciona problemas que nosotros creemos que realmente no existen. Yo, desde luego, a la vista de su... insisto, de sus datos, yo creo que lo que se dice por parte del Grupo Socialista no deja de ser "permítame la expresión" prácticamente una anécdota, porque estamos refiriéndonos solamente a un año, cuando, si tenemos los datos de los años anteriores, como Su Señoría, el señor Consejero, ha dicho, pues, evidentemente, así lo debemos de tratar. Con independencia de que tampoco es algo que se... que se dé en todas las... en todas las provincias, sino que solamente ha hablado fundamentalmente de dos, si no me equivoco, de Ávila y de Burgos.

Yo creo que usted también ha manifestado que se va a intentar mejorar la fórmula de trabajo, la forma de trabajar, quiero decir, en cuanto a informatización de archivos, en cuanto a este... este centro... esto que ha manifestado usted sobre el cuerpo doctrinal urbanístico, etcétera. En fin, yo creo que... que funcionan las Comisiones Territoriales de Urbanismo, y con las... con lo que usted nos ha dicho, que posiblemente pueda... pueda dotarse alguna de ellas, pues, francamente, yo creo que nada más podemos manifestar. Salvo volver a indicar que, a nuestro juicio, señor Consejero, no deja de ser "e insisto, y que no se me tome al pie de la letra" puramente anecdótico lo que aquí se pueda decir en cuanto... en cuanto a las autorizaciones en suelo rústico, que, además, por cierto, hemos tenido oportunidad de discutir ya aquí, en algunas ocasiones, y que, desde luego, pues pudiera ser, en cualquier caso, la excepción que confirme la regla. Yo creo que ya no es... ya no se... francamente, yo creo que ya no se lleva "por decirlo de una manera coloquial" el que la gente construya en suelo rústico de una manera... sin tener en cuenta las normativas, etcétera, porque, incluso, aunque por parte de las Comisiones Territoriales se diera la autorización administrativa, pues "como bien ya se ha dicho por parte

del Portavoz Socialista", evidentemente, eso no exime de cumplir la... la normativa urbanística y el deber de inspección de... del... urbanística, pues es de los municipios, o de las Diputaciones también, en función del mandato que le da esta Ley.

Por lo tanto, reiterar nuestro agradecimiento. Y, por nuestra parte, pues... pues apoyar en esta... en todas estas cuestiones que usted ha manifestado en su comparencia. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Gracias al Portavoz Socialista y también al Popular. Yo voy a intentar, brevemente, contestarle coincidiendo en lo que coincida y discrepando en lo que no sea así. Pero coincido en algo muy importante, y es, yo creo, lo que más trascendencia puede tener esta comparencia: coincido en la necesidad de aprobar un reglamento. La Ley de Urbanismo del noventa y nueve tiene que tener su reglamento; dos años puede parecernos mucho o poco, cada uno puede opinar lo que quiera; a mí me parece mucho tiempo, y por eso estamos trabajando en un reglamento único, un reglamento que incorpore los tres reglamentos parciales, y que debería estar en el segundo semestre de este año dos mil dos, que es cuando yo comprometo a tener ese reglamento, y que, sin duda, sin entrar a mayor discusión, resolverá parcialmente alguna de las cuestiones que Su Señoría ha presentado, porque, evidentemente, el desarrollo de lo que representa el silencio administrativo positivo del Artículo 99.3, sin perjuicio de que "como también Su Señoría ha dicho y yo le relato" está garantizado que no se nos puede, de alguna manera, escapar, porque el legislador, consciente de lo que ello llevaba, dijo: "no obstante, en ningún caso podrán entenderse otorgadas por silencio administrativo licencias contrarias o disconforme con la legislación o con el planeamiento urbanístico", y lo dijo bien claro.

No obstante ello "que es el artículo que regula, pues, fundamentalmente, en relación con el 25.2 cuál es la... el sistema de autorización", es cierto que no conviene mantener en la Administración actual el riesgo que supone ese silencio administrativo positivo. Para su tranquilidad, le diré que, al final, la Administración, consciente de sus propias deficiencias, pone una fórmula que no está en la Ley, que es que, cuando el silencio es positivo, hay que pedir un certificado. Es tanto como darnos por enterado. Quiero decir: no hay, a mi juicio, asuntos que hayan tenido desenlace no deseado por la fórmula del silencio positivo. Pero, no obstante, es un

sistema que deberíamos erradicar, y que deberíamos intentar tener -y es a lo que me comprometo- un reglamento que no sólo desarrolle -fíjese- el 99.3, sino -como he dicho antes, y hago mucha insistencia- ese artículo 111.3, que aunque parece no venir al caso sí viene, porque es cuando la Administración Autonómica, en defecto de la actuación que debería realizar un Ayuntamiento, tiene que ejercer lo que se llama la potestad legislativa que restaure la legalidad. ¿Cómo se hace eso en los supuestos en que nos encontramos con ello? Pues yo pienso que exige una... desarrollo legislativo, porque, si no, los supuestos son tan variopintos como el vacío que ahí existe.

Pero, no obstante, para su tranquilidad, digo: nosotros estamos trabajando en lo que puede ser garante de los... alegaciones que Su Señoría ha hecho. Dotación de personal no puede ser igual en el año noventa que ahora, cuando eran la mitad de asuntos; y no puede ser igual en provincias que tienen cien asuntos como en las que tienen trescientos. Y la suya, Burgos, es la que más asuntos viene tramitando.

Yo creo que tratar desigual a lo que es desigual es hacer un principio de igualdad. Pues esto es lo que tenemos que hacer. Estamos teniendo un técnico licenciado en Derecho y un arquitecto en todas las provincias por igual; unos gestionan cien asuntos y otros quinientos. Yo creo que eso es un disparate que tenemos que corregir, y punto. Le prometo que eso estamos haciendo.

Pero con todo, digo: tranquilidad en cuanto al silencio; compromiso de un reglamento para el segundo semestre del año dos mil dos que desarrolle las competencias y, sobre todo... no solo las disciplinarias, sino las tres: las de planeamiento, disciplinarias y las cautelas; y, con mucha seguridad, la idea de que el silencio positivo no ha actuado con consecuencias yo creo que graves en ningún caso -que nos conste- en nuestra Comunidad Autónoma, que es también una garantía de que las cosas se están haciendo bien. Armonizar -y acabar- lo que las nueve provincias en sus Secciones Territoriales de Urbanismo vengán haciendo es una preocupación, para lo que yo creo que es muy útil un documento, una compilación.

Nosotros no podemos dictar jurisprudencia, pero la idea me parece que se entiende muy bien: cómo han interpretado en casos similares suficientemente recurridos diferentes provincias, sacando, al final, un criterio de interpretación orientativa común. Esa es una tarea que me comprometo a sacar, que ya están realizando en la Consejería, que no es fácil. Y, sobre todo, de aquellos artículos que tienen desarrollo más... más fácil, porque están siendo objeto de mayor número de recursos y de

actuaciones, pues, en esos, prácticamente está elaborado por una serie de personas en la Consejería. Bien.

Y al Portavoz del Partido Popular... yo creo que ha sido muy consciente de lo que supone el desarrollo que hasta ahora ha calificado de bueno. Es verdad que no hay motivos para alarma alguna, pero sí para constatar que el número de asuntos que vienen tratando son más del doble de lo que había hace diez años. Y también, que las cuestiones que afectan al planeamiento que son las que verdaderamente importan de esas Comisiones, priman ya, con mucha diferencia, sobre las que afectan a usos excepcionales. Pero que, no obstante, los usos excepcionales y sus autorizaciones, donde más nos podrían preocupar, que es en viviendas unifamiliares, urbanizaciones -hicimos un informe aquí de urbanizaciones no ya alegales, sino completamente anárquicas y fuera de cualquier control-, ese tipo de actuaciones se están corrigiendo ya, ciertamente, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Sólo ciento setenta fueron... o ciento setenta y dos las que hubo... hubieron en el año dos mil uno. Es decir, el número de autorizaciones excepcionales de uso... en suelo rústico para vivienda unifamiliar, ciento y pico son las que hubo el año pasado. Por tanto, no es un asunto que deba alarmarnos demasiado, sin perjuicio de que yo adoptaré las medidas que acabo de comprometer ante esta Comisión. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Granado. Gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, sobre todo por el compromiso del reglamento; me parece importante.

Claro, simplemente, señalar dos... dos cuestiones que me parece que... que conviene puntualizar. ¡Hombre!, hablaba el Portavoz del Grupo Popular de anécdotas, y hablaba de datos de años anteriores. Si es que los tengo; si quiere usted se los leo, pero es que yo creo que todos tenemos cierta necesidad de acabar la Comisión. En cualquier caso, le hago el resumen más plástico de esto, porque yo soy una persona que vengo preparado a las... vengo... tengo ya mucho callo, vaya, ¿no?

O sea, el porcentaje, año tras año, de resoluciones denegadas entre una Comisión Provincial y otra va del 0% al 67-68%. Es que esto no es una anécdota. Porque si hubiera que denegar el 68% en todas las provincias, entonces es que estamos dando mil autorizaciones más. O si hubiera que concederlas todas, entonces la provin-

cia del 68% de las denegaciones está metiendo la pata gravemente con lesión a derechos de los particulares. Esto no es una anécdota, ¿eh? Una anécdota sería que fueran del 25 al 35; eso es perfectamente justificable. Pero no hay ningún porcentaje de resoluciones administrativas que tenga esta horquilla de diferencias, en ningún proceso administrativo de ninguna de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Entonces esto no es una anécdota; es una categoría. Aquí hace falta el reglamento para conseguir que esta situación anecdótica deje de serlo, ¿eh?

Segunda cuestión. Hombre, el decir que como las resoluciones que damos por silencio positivo pues no hemos tenido que recurrirlas, y, entonces, como no hemos tenido que recurrirlas, esto quiere decir que no eran tan graves. Esto es pura tautología, señor Consejero. Porque, claro, uno podía entender decir: ¡hombre, cómo va la Administración a recurrir contra sus propios actos! Porque esto da origen inmediatamente a una reclamación por daños y perjuicios; y eso usted lo sabe, señor Consejero, que es usted mucho mejor jurista que yo, porque yo no lo soy y usted lo es y es bueno.

En ese sentido, señor Consejero, ustedes dan autorizaciones por silencio, por silencio positivo. Y cuantas menos, mejor, ¿no? Yo creo que en eso estamos de acuerdo todos. Pues ojalá no haya ninguna. Que son doscientas al año, pues son demasiadas. Y si fueran veinte también serían demasiadas, pero, bueno, doscientas al año es un número importante. Y el que ustedes mismos no se recurran a sí mismos o no actúen contra actuaciones dictadas en función de su incumplimiento de los plazos, pues tampoco es ninguna garantía para este Procurador que les habla, ¿no?

Y en segundo lugar... en tercer lugar, hombre, usted me dice: "No tenemos noticia ni conocimiento de que haya casos". Algunos los hemos discutido en estas Cortes, ¿eh? Es que aquí, por silencio positivo, se han construido casas en parajes naturales. Y yo tengo un ejemplo muy claro en el Gayubar, en Burgos; además, de una persona muy conocida en Burgos porque es un gran empresario burgalés, ¿no? Bueno, no vamos a ponerle nombres propios a estas cosas, pero algunas cosas de estas, de vez en cuando, se nos escapan; se nos escapan porque la Administración, pues, no funciona como nos gustaría a todos; no funciona al 100% porque somos todos personas y cometemos errores, ¿no? Y eso... en esto también estaremos todos de acuerdo, y no buscar otro tipo de interpretaciones más perversas.

En conclusión: bueno, pues vamos a ver si el reglamento existe, si existe la homogeneización, si existen criterios comunes, si no tenemos que recurrir al silencio positivo. Y, bueno, es verdad que nos tranquiliza a todos el hecho de que las solicitudes de licencia para la

construcción de viviendas unifamiliares cada vez sea menor; yo creo que esto es un dato objetivo que inspira tranquilidad. Pero lo de las antenas, por ejemplo, es un dato objetivo que no lo inspira precisamente. Es decir, señor Consejero, le... usted ha anunciado un reglamento, yo le anuncio una pregunta por escrito para saber cuántas antenas de telefonía móvil se han colocado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el silencio positivo, para saber si realmente el maldito silencio -este sí, maldito- de los dos meses del Artículo 99.3 también está haciendo que se cuelen algunos gatos por otras gateras.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por cinco minutos, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí, muy brevemente. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo también procuro venir a las Comisiones y a las comparecencias, pues también preparado; tampoco vengo de cualquier manera a decir lo primero que se me ocurre.

Yo lo que quiero decir, Señoría, señor Consejero, señora Presidenta, señor Granado, señor Portavoz del Grupo Socialista, es que, claro, hacer una análisis de varios años y luego acabar diciendo que hay dos provincias que en un año determinado han tenido más licencias en suelo rústico, han obtenido más informes favorables... -que no obtención de licencia, que es una cuestión que conviene matizar más informes favorables de las Comisiones Territoriales de Urbanismo para construcción en suelo rústico, pues, hombre, yo le decía anecdótico y lo he dicho... lo he entrecomillado. Evidentemente, si... si nos ponemos en este plan, yo coincido con usted en que no es pura anécdota, naturalmente. ¿Que es un tema importante? Pues, qué duda cabe. ¿Que hay que poner en ello soluciones? Pues, ya lo ha dicho el Consejero, que entiendo que, evidentemente, pues hay que poner soluciones.

Pero mire, lo que no tenemos tampoco es que llevarnos las manos a la cabeza en el sentido de que siempre la culpabilidad es del sistema. Yo, simplemente, creo... -y yo creo que se ha plasmado en esta... en esta comparecencia, en esta Comisión- y es que el hecho de que los informes favorables se den... o, mejor dicho, no se den los informes por las Comisiones Territoriales de Urbanismo y se pueda... se puedan entender como faroles y, como consecuencia de ello, los Ayuntamientos den las licencias correspondientes, bueno, pues yo creo que está claro. O sea, quiere decir, si, en cualquier caso, no cumple la legalidad, pues será competencia o del Ayuntamiento o, en última instancia -que es lo más importante-, será de aquel que promueve la construcción en suelo rústico de la forma que no lo puede hacer.

Por lo tanto, no quiere decir que porque el silencio... se otorgue por silencio administrativo quede al albur de cualquier persona el construir lo que quiera en cualquier sitio y como quiera. ¿Que se hacen picias? Pues estoy de acuerdo; naturalmente que hay gente que abusa de ese... de esa pasividad -también entre comillas-, en un momento determinado, de la Administración.

Pero usted sabe tan bien como yo que no es la norma. Por lo tanto, eso es lo que yo quería decir desde el momento en que le clarificaba esto... pues bueno. Y vuelvo a reiterar, a decir la misma frase -entre comillas- "de anécdota". ¿Que hay que corregirlo? De acuerdo. Nosotros también estamos... y solicitamos desde aquí... además, estamos con el Consejero, coincidimos con él en que es importante el que se lleve a cabo... bueno, pues, de una manera más o menos rápida la aprobación de este Reglamento de la Ley de Urbanismo.

Por lo tanto, en ese sentido, pues, coincidimos. Y desde este Grupo Parlamentario pues también tendrá nuestro apoyo para proceder a... para que... para que se apruebe cuanto antes, pues, este Reglamento y queden, de alguna manera, pues, más reguladas estas... estas competencias. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMI-SÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Bien, sólo... contestando al Portavoz de nuevo, reiterándome en alguno de los argumentos anteriores, a don Octavio decirle que el 68%... yo creo que se ha entendido mal. La idea no es... que yo creo que el tema del silencio -como él bien ha dicho- no... no hemos tenido que recurrirlas. Es decir, el problema del silencio administrativo positivo es que en los casos en que me estoy refiriendo -y por eso no hay ninguno- no produce acto administrativo hasta que no se pide el certificado, y en ese momento estamos en condiciones.

Si se ha construido -y el caso que usted me cita creo que le conozco- en el supuesto de no autorización, es porque se ha construido, como se construye alguna vez, sin licencia; es otro supuesto, sin licencia. No amparados en el silencio positivo, que es lo importante.

Le digo esto porque como luego, algo que yo le he insinuado -me ha dicho... y me ha anunciado la pregunta-, le diré: sucede lo mismo. Es la licencia urbanística que da el Ayuntamiento la que tiene que dar paso a la actuación como acto ejecutivo.

Lo que hemos debatido aquí es que el Artículo 25.2 integra en el proceso de una licencia urbanística, cuando se trata de un uso en suelo rústico, la necesidad de una autorización previa para uso excepcional, sin la cual -como ha pasado en algunos casos- no podría otorgar la licencia... o contra la cual no podría otorgar la licencia el Ayuntamiento; pero la licencia del Ayuntamiento va por su camino. Es decir, el Artículo 99 se desarrolla íntegramente para los supuestos que se desarrolla, y sólo en aquellos que haya un uso excepcional del suelo aparece integrado el Artículo 25, con la exigencia de una autorización previa. El ejemplo le tenemos en Santovenia: ha habido -fíjese bien- autorización de la Comisión de Urbanismo en Santovenia, pero hubo después de la licencia, y el Supremo ha dicho que tiene que ser previa; pero la licencia es la licencia y tiene su plena eficacia.

Por eso, lo que se puede encontrar, nos podemos encontrar es que en muchos casos se actúa sin licencia. No amparados en el silencio de la autorización con silencio positivo, porque no hay un acto recurrible y no hay un acto ejecutivo sin la certificación correspondiente. Es muy importante, hay muchos pleitos que avalan esta... esta cuestión.

En cualquier caso, como estamos de acuerdo, nosotros deberemos reglamentar bien esto, que son supuestos, en los que el silencio positivo, una vez regulado, pues, yo creo que no puede amparar actuaciones de algunos que pretendieran actuar ilegalmente al amparo de esta... de esta circunstancia.

Debemos resolver en tiempo, debemos resolver -y estamos ya- en forma; los principios que nos inspiran la Constitución son celeridad y eficacia, y yo creo que no conviene refugiarse en otra cosa que sea ésa.

Pero, no obstante, lo que le digo es para su tranquilidad: en el supuesto de que eso no sea así, en el caso de autorización previa, aparece la figura del 99 diciendo que "no podrá en ningún caso entenderse otorgada por silencio administrativo". Si no se puede entender otorgada, quiere decir que no se ha producido el acto administrativo susceptible de recurso; no que se haya... que se entienda licencia positiva, sino que no se podrá entender otorgada, que es distinto. Como usted dice, yo soy jurista y Su Señoría no; pero es, exactamente, ese el matiz. De ahí se derivan que no pueda ser objeto de recurso y algunas otras circunstancias favorables en este caso, porque, si no, apañados andamos.

No obstante -y no quiero cansar más-, le agradezco que en su intervención apareciera -y es verdad- una de las más importantes cuestiones que yo creo que se han puesto de manifiesto, y es que las Comisiones Territoriales

de Urbanismo necesitan una regulación posterior, en forma reglamentaria, que facilite su trabajo, y una mayor o mejor dotación de personal y, asimismo, una incorporación de instrumentos de interpretación coincidente, armónica de todas las provincias sobre un mismo tenor.

Y al Portavoz del Partido Popular reiterar mi gratitud y ver que conoce bien, como responsable urbanístico de un Ayuntamiento que ha sido durante tiempo, cuál es la martingala de esta normativa, y que, efectivamente, tal como se ha expresado, así es el

funcionamiento ordinario del desarrollo urbanístico en nuestra Legislación vigente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Si algún Parlamentario... viendo que no hay ninguno y que tienen mucho interés... doy por finalizada la Comisión. Muchas gracias al señor Consejero por su comparecencia.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos).*



